

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RODRIGUES CEFERINO DE JESUS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Rodrigues Ceferino De Jesus s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles" Nº 40946, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 25 % indiviso del siguiente inmueble: un galpon ubicado en la calle 49 Nº 3688 de Necochea Nomenclatura catastral Circ.1, Secc. D, Qta. 64, Mza. 64- b parcela 25, inscripto en la matrícula 27.960 (76), Partida 076-71693. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo Enrique Roô, Mat. 279 del CMCP, dom. electr. 20053822410@cma.notificaciones, dom en calle 61 Nº 2685, piso 2, oficina C, de Necochea, mail: marcelo@inmobiliariaro.com - tel. 2262-648600. Base: \$13.000.000,00. Depósito en garantía: \$650.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177- 027-0523806/3 - CBU 0140354927617752380631 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado por Franco Nazareno Lerra, quien invoca el carácter de comodatario de un contrato de préstamo de uso gratuito verbal. Exhibición: 03/02/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link:<https://youtu.be/ak9vTPhMDkM>. Fecha limite de acreditación de postores: 06/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 11/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 25/02/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 06/03/2025 a las 12:30 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 07/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 25 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

RODRIGUES CEFERINO DE JESUS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Rodrigues Ceferino De Jesus s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles" Nº 40945, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 25 % indiviso del siguiente inmueble: inmueble tipo casa familiar ubicado en la calle 80 Nº 2375 de la localidad y partido de Necochea, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. D; Qta. 64; Mza. 64-b; Par. 27; inscripto en la matrícula 27.962 (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo Enrique Roô, Mat. 279 del CMCP, dom electr 20053822410@cma.notificaciones, dom en calle 61 Nº 2685 piso 2 oficina C de Necochea, mail: marcelo@inmobiliariaro.com - tel. 2262-648600. Base: \$10.000.000. Depósito en garantía: \$500.000, que deberá depositarse en la cuenta Nº 523805/9, CBU 0140354927617752380594 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado por Franco Nazareno Lerra, quien invoca el carácter de comodatario de un contrato de préstamo de uso gratuito verbal. Exhibición: 03/02/2025 de 10:30 a 11:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/BMRZbpScyrc?si=zu1MxaM_yXXYV8YV. Fecha limite de acreditación de postores: 06/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 11/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 25/02/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 06/03/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra.

Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 07/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 25 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

JUNARSA S.A.C.I.F.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nº 141 de la misma ciudad, hace saber, por cinco (5) días, que en los autos caratulados "Junarsa S.A.C.I.F.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. Nº 2819/2018, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto la venta por Subasta Pública Electrónica del 100% de los siguientes bienes identificados como: a) Nomenclatura Catastral Cir. I; Sec. F; Manz. 73; Parcela 1-a; Matrícula 17.600 del partido de Junín -ver asimismo informe de dominio agregado con fecha 19/3/2024 y hora 12:32- con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, cuyo 100% es de titularidad del fallido, sito en calle Libertad Esquina Quintana de la ciudad de Junín. Cuenta en su interior con: Zaranda Moretti de 8 perfiles de 30 tn hora en soja, Mesa vibradora Moretti de 20 tn hora, Cinta transportadora de 40 tn hora. Noria de 60 tn, Pozo de descarga de 35 tn. Máquina curadora a tambor de 25 tn. Asimismo, un silo metálico de 1.000 tn. Dividido en su interior con 4 celdas de 250 tn cada una, con mecanización -ver mandamiento de constatación de fecha 16/5/2024-. Base: Pesos Doscientos Millones (\$200.000.000). Depósito en garantía: Pesos Diez Millones (\$10.000.000) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). b) Inmuebles situados en inmediaciones de la Estación de Saforcada -tres inmuebles en bloque-, e identificados catastralmente del siguiente modo: i) Nomenclatura Catastral: Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 1a, Matrícula; 17.602; Cir. III - Sec. A -Fracción: 1 - Parcela: 2, Matrícula; 17.603; Cir. III - Sec. A -Fracción: 1 - Parcela: 4, Matrícula; 15.555 -ver informes de dominio de fecha 19/3/2024-; todos del partido de Junín con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran, cuyo 100 % es de titularidad del fallido. Cuenta en su interior con: Cinco (5) celdas protegidas con bloques de madera y mecanización de carga y descarga de fertilizantes. Noria de descarga desde desvío ferrocarril con dársena. En su interior cinta transportadora, balanza y zaranda para fertilizante. Planta de almacenamiento para cereales y oleaginosas. Planta Nº 2. 8 depósitos contruidos de chapa y rieles de FC, de 2.000 tn cada uno, con sin fin recolector. 4 silos metálicos capacidad 500 tn cada uno. Secadora Eureka de 45 tn con su mecanización y tuberías. Planta Nº 1 3 depósitos contruidos de chapa y rieles de FC, de 2000 tn cada uno y uno de 1500 tn. Además 4 silos metálicos capacidad 625 tn cada uno. Tres silos de 730 m cada uno y dos de 180 tn cada uno. También cuenta con secadora marca Eureka de 45 tn. Desvío de vías ferrocarril para carga y descarga con dársena y 3 caños de descarga. Balanza de 20 mts, pesa hasta 80 tn con calador manual y calador neumático y pasarela. Oficinas, laboratorio y baño. Tanque de agua. Base: Pesos Setecientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$771.428.000). Depósito en garantía: Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos (\$38.571.400) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). c) Inmuebles sito entre calles Guido Spano, Winter y Arquímedes de la ciudad de Junín -cuatro inmuebles en bloque-, e identificados catastralmente del siguiente modo: i) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. IOb -Matrícula 17.610; antecedente dominial fº 165/72 Zona III Junín; ii) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. I8 a - Matrícula 17.613; iii) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. 17 - Matrícula 17.614; iv) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. I3 - Matrícula 17.615; todos del partido de Junín con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran, cuyo 100% es de titularidad del fallido -ver aludidos informes de dominio en PDF de fecha 19/3/2024 y 4/4/2024. Cuenta en su interior con: Dos balanzas manuales antiguas, de 20 x 15 aprox. Asimismo, 6 silos de 250 tn cada uno con garita con noria en la parte superior. Se encuentra bajo techo a 2 aguas con sus tuberías, tinglado con secadora flujo continuo. Por otra parte, ya en el patio y lindero a las oficinas hay 3 silos aéreos de 25tn cada uno. En Guido Spano y Arquímedes se encuentra balanza para pesar camiones. También 2 silos de 25 tn cada uno, 2 moladoras de grano Giuliani, y 2 tolvas, 2 mezcladoras Giuliani, 7 tolvas pequeñas de 3.000 kg cada una con noria y peleteadora de alimentos. También se observa, una vivienda compuesta de cocina comedor con 3 dormitorios y baño. Base: Pesos Doscientos Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$216.666.667). Depósito en garantía: Pesos Diez Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Cinco (\$10.833.333,35); que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres

días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10%) del precio con señal -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 C.P.C.C. Estado de ocupación del inmueble: conforme informe agregado con fecha 18 de octubre de 2024 los inmuebles en cuestión se encuentran desocupados. Exhibición: a) Para el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral: CIR I, Sec. F, Manz. 73, Parc. 1-A; Matrícula: 17.600: 14/11/2024 de 10:00 a 12:00 horas. b) Para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 1-A, Matrícula 17.602; CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 2, Matrícula: 17.603; y Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc4, Matrícula 15.555: 15/11/2024 de 10:00 a 12:00 horas. c) Para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: Cir. I, sec. Q, Manz. 60, Parc. 10-8, Antecedente dominial F' 165 172 Zona III; Matrícula 17.610; Cir. I, Sec. Q, Man. 60, Parc. 18-A, Matrícula 17.613; Cir. I, Sec. Q, Manz.60, Parc. 17, Matrícula 17.614; y Cir. I, Sec. Q, Manz. 60, Parc. 13, Matrícula 17.615: 14/11/2024 de 13:00 a 15:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 22/11/2024 y hora 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 27/11/2024 Y HORA 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 11/12/2024 Y HORA 11:00 AM. Celebración del acta de adjudicación: a) para el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral: CIR I, Sec. F, Manz. 73, Parc. 1-A; Matrícula: 17.600, el día 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas; b) para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 1-A, Matrícula 17.602; Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 2, Matrícula: 17.603; y Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc4, Matrícula 15.555: el día 20 de Diciembre de 2024 a las 10:30 horas; y c) para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: Cir. I, sec. Q, Manz. 60, Parc. 10-8, Antecedente dominial F' 165 172 Zona III; Matrícula 17.610; Cir. I, Sec. Q, Man. 60, Parc. 18-A, Matrícula 17.613; Cir. I, Sec. Q, Manz.60, Parc. 17, Matrícula 17.614; y Cir. I, Sec. Q, Manz. 60, Parc. 13, Matrícula 17.615; el día 20 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas. A dichas audiencias deberán comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho acto el fallido y la sindicatura. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Los bienes se encuentran con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados en autos, los cuales serán olvidados de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Martillero: Jorge Hugo Galván, Martillero y Corredor Publico, Tº 3 Fº 384 del C.C.M.D.J.J., con domicilio constituido en calle Belgrano Nº 74 de Junín, correo galvanpropiedades@yahoo.com.ar, Tel de contacto 2364-644272, CUIT 20-04978416-4, Responsable Monotributo. Honorarios del Martillero: 5% con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. En caso de corresponder, IVA sobre la comisión del martillero a cargo del comprador, todo lo que deberá ser acreditado en autos con las boletas pertinentes. Se hace saber asimismo los datos de la cuenta del martillero interviniente cta cte BPBA Suc. 6624, Cta. 2374/2, CBU 0140379201662400237429. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías de los bienes a rematar. Conste. Junín, 30 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DOMINGUEZ OCAMPOS HERIBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Estanislao López Nº 1130, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Dominguez Ocampos Heriberto s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)," (Expte. Nº PI-48098-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 5D 060, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen Nº CFZT68693 Chasis: Volkswagen Nº 8AWPB45Z3KA504250, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD221PL, cuyo estado debe calificarse como Regular, de color negro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 78.171 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección asistida, stereo, batería y rueda de auxilio. Cuenta con llaves y cedula verde. El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones, abolladuras y detalles propios del uso. En la parte delantera el paragolpes delantero está fuera de línea y presenta rayones. El capot presenta rayones. La patente delantera está levemente doblada. El guardabarros delantero izquierdo está chocado. En la parte lateral izquierda la puerta trasera izquierda presenta rayones. En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones. El baúl presenta rayones. En la parte lateral derecha el rodado presenta rayones. Las puertas delantera y trasera derecha presentan rayones y están chocadas y abolladas. Los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios, y con algunos detalles propios del uso, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/12/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 22/11/2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202-San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?>

v=k6bE5grVR80&feature=youtu.b Sin base y con un precio de reserva de \$7.012.200 Depósito de garantía: \$350.610. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-519381/4, CBU N° 01400373-27718551938143, CUIT N° 30-70721665-0. Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Reintegro de garantías: Una vez que sean presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.); los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta, en el momento procesal oportuno (art. 586 del C.P.C.C.) o bien si expresamente así lo solicitaran (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de adjudicación: 12/2/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. Integración del saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Deudas al 9/10/2024: Patentes ARBA: \$477.424,50. Infracciones PBA: \$649.500 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 C.P.C.C.). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-94230549-5.

nov. 5 v. nov. 6

CASSANELLO OSCAR JORGE C/CEBALLOS Y OTROS JORGE ELÍAS S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 12 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Cassanello Oscar Jorge c/Ceballos y Otros Jorge Elías s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. 19365/2020, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Cañada de Ruiz N° 352 entre L. N. Alem y Gral. Munilla de la localidad de Castelar, partido de Morón. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana 143, Parcela 10, Matrícula 118.820. Pda. 31850, sobre lote de 8,66 x 20,23 m. Sup. 198,87 m2. Según mandamiento de constatación se trata de construcción antigua en mal estado físico y desocupada, con amplio espacio en su frente y está compuesto de vivienda al frente de living comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. A contra frente se encuentra un patio y una construcción tipo departamento de dos ambientes, con signos de vandalismo, la que no posee techo, instalaciones ni aberturas. Posee una segunda puerta a su frente que da a pasillo y a entrada independiente a la vivienda del fondo. El estado físico es malo. Base: \$17.140.000. Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$342.800. INICIO SUBASTA: 25/11/2024 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/12/2024 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 24/02/2025 a las 10:30. hs. Exhibición: 14/11/2024 de 9 a 10 hs. Último día acreditación de postores: 20/11/2024 a las 11 hs. Señal: 20 %, Comisión 3 % C/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2%. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de esta. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 2 % de la base fijada (\$342.800), en la cuenta judicial de autos: N° 5098-8321190, CBU: 0140030427509883211907, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). En la

audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, el que deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), él mismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 C.P.C., o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 del C.C. y C de La Nación) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Liberase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). Art. 582 (texto Ley 11.909). Deudas: Arba: \$29.935,60 al 4/6/24. Municipalidad: \$454.774,13 al 15/3/24. AYSA: \$743.188,83 al 21/02/24. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Morón, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/PALAZZI ROBERTO ELIAS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Palazzi Roberto Elias s/Apremio", (Expte. 17575/02), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$2.000.000 (subasta reducida 50 %) el inmueble sito en calle 87 e/13 y 12, de Mar del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec. ZZ; Manz. 97; Parc. 14. Matricula 9934 del partido de La Costa (123) partida 75954. Descripción: Un lote Baldío libre de ocupantes.- Medidas: 400,40mt2.- Exhibición: 13/11/2024 de 11:00 hs. a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 27/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 10/12/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$100.000. Deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504350/4 - CBU 0140420727690150435040, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): día 20/12/2024 a las 12.00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Seña: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información ver el expediente a través de la Mesa Virtual y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Fernando Val, Juez, sito en la calle Belgrano N° 141, de la localidad y pdo. de Dolores, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 1 día que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Moreno Pedro Horacio y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 70903, la modificación de la fecha de exhibición del bien a subastar, que se realizará el día 19 de noviembre de 2024, en el mismo horario, como así también la fecha establecida de FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024. En la ciudad de Dolores, 31 de octubre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Unti o Unti De Piazza Lea s/Apremio", (Expte. 7255/00), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$2.200.000 (reducida 50 %) el inmueble sito en Calle 48 e/Diagonal 21 y calle 15, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 23C; Parc. 05.- Folio 1286/60 y DH 11454 de 1962 del

partido de Gral. Lavalle (042)- Partida 34195.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 412,50mt2.- Exhibición: 13/11/2024 de 10:00 hs. a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 27/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 10/12/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$110.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504238/5 - CBU 0140420727690150423852, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): día 20/12/2024 a las 11.00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Gastos de escritura a cargo del comprador. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver el expediente a través de la Mesa Virtual y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

SÁNCHEZ MARÍA VICTORIA C/TOCHA JONATAN OSCAR S/INCIDENTE DE ALIMENTOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, hace saber en los autos caratulados "Sánchez María Victoria c/Tocha Jonatan Oscar s/Incidente de Alimentos", Expte. N° 4566-2020, que el martillero Nelson Jorge Donari (CUIT 20-16605013-9) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, los bienes identificados de la siguiente forma: 1º) Lote 1: compuesto por cuatro (4) bicicletas marca Overtech color negra y naranja con blanco, rodado 29. Estado: nuevas. Precio de Reserva: \$280.000. Depósito en garantía: \$14.000. Cuenta de autos Bco. Pcia. de Bs. As., Suc Pehuajó N° 6782-510072/1 - CBU 0140324227678251007210; 2º) Lote 2: compuesto por una (1) bicicleta marca Gribon Couvet Win, color roja y amarillo, rodado 29 y una (1) bicicleta marca Gribon Couvet Win, color naranja y y rosa, rodado 29. Estado, nuevas. Precio de Reserva: \$240.000. Depósito en Garantía: \$12.000. Cuenta de autos Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Pehuajó N° 6782-510070/2 - CBU 0140324227678251007029; Lote 3: compuesto por una (1) bicicleta marca Gribon Aspen, color amarillo, rodado 29 y una (1) bicicleta marca Gribon Aspen, color celeste, rodado 29. Estado, nuevas. Precio de Reserva: \$180.000. Depósito en garantía: \$9.000. Cuenta de autos Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Pehuajó N° 6782-510071/7 - CBU 0140324227678251007173. En todos los casos los depósitos deberán efectuarse con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el día 19 de noviembre de 2024 a las 12 hs. Honorarios 10 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. CUIT del Poder Judicial: 30707216650, IVA s/valor de compra a/c del adquirente. Se permita compra en comisión. No será admitida cesión del acta de adjudicación. Exhibición: 12 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. en calle Castañeda N° 555 de Pehuajó. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Informes: Al Juzg al teléfono 02396- 472446, mail jppehuajo@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero (2392-623854 rematestl@outlook.com), en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

nov. 6 v. nov. 7

SEW COMBUSTIBLES S.A. C/MERA DANIEL ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, Depto. Judicial Azul, en "Sew Combustibles S.A. c/Mera Daniel Alberto s/Cobro Ejecutivo", Exp. 61993, hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % del bien embargado un vehículo automotor, Marca Ford, Modelo: ZH-RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D, Tipo: Pick-up, Modelo 2017, Dominio: AB592VS en el estado en que se encuentra. No se conoce estado del interior ni kilometraje, sin llave de arranque, sin batería, demás datos en expediente, con deuda al 22/4/24 de \$312.695,50 las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 5/12/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19/12/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 2/12/2024 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Lugar de visita día 30/11/24 en Av Del Valle 3699 de 9.30 a 13 hs. de la ciudad de Olavarría. Sin base. se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien, el mismo será de \$5.292.200,00. Depósito en garantía: \$264.610. Los mismos deberán realizarse en cuenta judicial correspondiente a estos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 518536/0, CBU, 0140433727630451853608, CUIT 30-70721665-0 que deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postro remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sptes. del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac.3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los postores

podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión debiendo cumplir atento a los art. 581, 582 C.P.CyC de la Pcia. de Bs. As., y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Se establece como fecha de la audiencia de adjudicación el 12/03/25 a las 12 hs. Debiendo concurrir el postor ganador y el martillero con formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10 % más aportes de ley (10 %) en concepto de comisión del señor martillero. En el mismo acto, constituirá/n domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Susana Magallanes Tomo IV, Folio 26 Mat. 1435 del DJA, con domicilio en Alsina 4430 (02284) 523042, domicilio electrónico constituido 23185836754@cma.notificaciones y correo electrónico magallanes.prop@hotmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Azul octubre de 2024. Fernández García Augusto Matías, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

PEREZ ANITA TRIANA C/LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Perez Anita Triana c/La Battaglia Alfredo Pedro y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Nº 62877, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: Fracción de terreno de campo ubicado en la ciudad y ptdo. de San Cayetano; Nomen.Cat.: Circ. I; Secc. C; Ch. 9; Fracc III; Parc. 6; Matrícula 3564 del Partido de San Cayetano; Pda. Inm. 116-004224-5 Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Oscar Luis Perez, (CUIT Nº 20-12692198-6), domicilio constituido calle 6 Nº 4014 de Necochea, e-mail: operezpropiedades@gmail.com; dom. electr. 20126921986@cma.notificaciones. Base: dólares estadounidenses cuarenta mil (USD 40.000,00). Depósito en garantía: dólares estadounidenses dos mil (USD 2.000,00), que deberán depositarse en la cuenta Nº 6177-028-0000203/0, CBU 0140354928617700020304 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-99913926-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Sin habitantes, totalmente desocupado. Exhibición: 20/11/2024 de 11 a 12 hs. Fecha limite de acreditación de postores: 29/11/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 4/12/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 18/12/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 27/12/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3 % del valor de venta, a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 28/8/2024) y cotejar aspectos que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o en el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 1º de noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

PICCA ALEJANDRO HORACIO Y OTRO/A C/AGUILAR CARLOS EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJ. INCUMP. CONTRACTUAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Picca Alejandro Horacio y Otro/a c/Aguilar Carlos Eduardo s/Daños y Perj. Incump. Contractual (exc. estado)" Exp. 51019, en que la Martillera María Luisa Montalto, CSM 2714 CUIT 27-21708773-8; IVA Responsable Inscripto, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100 % del inmueble sito en la calle Roca 4002 (esquina San Pedro, dto. 1 de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, prov. Bs. As.), según datos catastrales: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 64, Parcela: 1, Subparcela 1 Matrícula 25962 del Pdo. de Gral. San Martín, según mandamiento de constatación, la Sra. Cintia Soledad Benga, DNI 27644548, manifiesta que en dicho domicilio reside su sobrina Mailen Camila Benga junto a su hijo menor de edad que ocupa el inmueble en carácter de propietaria por ser heredera de su padre el Sr. Cristian Miguel Angel Benga que se encuentra fallecido, no exhibiendo documentación alguna que avale lo expuesto. Base de \$ 2.132.191, comisión el 3 % a cargo de cada parte, más aportes de ley 7.014, la subasta dará comienzo con fecha de INICIO DE SUBASTA 21/11/2024 A LAS 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN 05/12/2024 A LAS 10:00 HS. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna Acreditación de Postores: 15/11/2024 a las 10 hs. los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-8955244 cuyo CBU es 0140138327510089552440, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, Todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$ 106.610. Exhibición, el día 11/11/2024 de 13 a 15 hs.- Deudas: ARBA al 9/3/24 \$445.971,90, Municipal al 23/10/23 \$126.135, AYSA al 3/1/24, \$11.279.- Audiencia Fijase la audiencia del día martes 26 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), y el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley en la cuenta Caja de Ahorro en pesos Nº 32450401791899, CBU

0110040230004017918997, Alias EstudioMontalto, Banco de la Nación Argentina, CUIT 27-21708773-8. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 C.P.C.C.). La posesión del bien se ordenará una vez efectuada el acta de adjudicación (Art.586). Las deudas serán soportadas con el producido de la subasta. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la dismerto inuición del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Demandado Aguilar Carlos Eduardo, DNI 16.792.991. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1er. Piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, secretaria a cargo de la Dra. Walter Adrián Moncalvo, desde los autos caratulados "Alcaraz Rafael c/Sucesores de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 924 - Año 2017, emplaza a los herederos de los Sres. RAMÓN ALCIBIADES GIACOPELLO, ELIAS G. GIACOPELLO, ARMINDA E. GIACOPELLO y GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado como Lote 10 (hoy Parcela 01), Manzana 6 (hoy Manzana 11) de la Ciudad de Formosa - Depto. Formosa, inscripción registral en el Protocolo de Boletos T° 11 - F° 176, a que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el presente expediente, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el presente expediente (arts. 145, 146, 147, y 681 del C.P.C.C.). Se ha ordenado publicar la presente por el termino de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación de la Provincia de Formosa. Dr. Raúl Vicente Lopez Uriburu, Juez.

oct. 25 v. nov. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte Km. 1918 esq/Juan B. Justo s/n de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Mirna Bernardini Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Paula Gagliardo, cita y emplaza a herederos de ANA MARÍA CHATRUC (LC 3.353.526), para que en el término de 32 días comparezcan en los autos: "Fernández Ricardo Abel y Otra c/Chatruc Néstor Osvaldo y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", (Expediente EB-01344-C-0000) y contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C.; opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunten la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. El Bolsón (R.N.), 26 de julio de 2024.

oct. 29 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: (011) 4575-4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio", seguida a GABRIEL VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mousel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 23 de octubre de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mousel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional nº 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Creatore a que comparezca ante este Juzgado en el termino de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. María Emma Prada. Jueza.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Alpuy Juan Franco s/Quiebra, (Pequeña)", (N° Interno 45.196), hace saber que el día 8 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN FRANCO ALPUY, DNI 37.239.496, con domicilio real en calle 59 N° 2232 de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contadora María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27067118443@cce.notificaciones, celular: 221-4817936 / 5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de febrero de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959,

Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220039929005513760022, todo ello informado por la Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 29 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 28 de octubre de 2024. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 28 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, para que dentro del plazo de doce días, (ya ampliado art.158 del C.P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, en autos "Sanchez Eugenio Laureano c/Gavinovich Manuel s/Usucapión", (Expte. N° 40422), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial, (art. 91° de la Ley 5827). Datos de la accionada: GAVINOVICH MANUEL sin conocer DNI, Datos del inmueble: Datos Catastrales: Cir.: IX, Mza.: 43, Sec.: A, Parc.: 13. Partida inmobiliaria N° 78943. En Mar del Tuyú, a los 15 del mes de agosto de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Andrade Jesus Ariel s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 89561), con fecha 21/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. ANDRADE JESUS ARIEL, DNI 36.278.841, con domicilio en Tira 9 s/n PB 146 Virgen de Guadalupe de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 17/12/2024 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días miércoles y viernes de 9 a 12 hs., previa comunicación al te: 2477-15532925, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 19/02/2025, Inf. General 09/04/2025. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damian Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-1823-2024, R.I. Nro. 3819/4, I.P.P. Nro. 05-00-054599-23/00, caratulada: "Pelay Christian Emmanuel s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, ello conforme despacho que a continuación se transcribe: "... // San Justo, de octubre de 2024... En atención a el resultado negativo de la notificación y diligencia llevadas a cabo a fin de notificar al encausado, cítese a CHRISTIAN EMMANUEL PELAY, DNI MNro. 32.525.336, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo: Claudio Raciti, Juez P.D.S. (24-10-2024).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra, MARTA NILDA FERNÁNDEZ, en causa nro. 20118 seguida a -Bisbal Jonatan Martin por el delito de Incidente Prisión Preventiva-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de octubre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al

abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR ALBERTO BENEVENTO, en causa N° 20-01-000491-24, Registro de interno N° 1181, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 15 de octubre de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 23 de octubre de 2024 por parte del Sr. Defensor del inculcado Dr. Tomás Barbieri Prats respecto a que no cuenta con más datos de su asistido de los que obran en autos, en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar Alberto Benevento, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notificar al Sr. HÉCTOR MIGUEL FERNANDO CAJAL y la Sra. DANIELA GISELL AGUSTINO, en causa nro. INC-18508-1 seguida a -Rodas Kevin Gaston por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirigió a Ud. el presente en la causa nro. 3016-C, (I.P.P. PP-02-00-014603-23/00), caratulada: "Exner Daniel Omar s/Amenazas Reiteradas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado DANIEL OMAR EXNER -titular del DNI 44051124-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de octubre de 2024- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Daniel Omar Exner, DNI 44051124, no ha podido ser notificado de la resolución dictada el 18 del corriente, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 31 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. y cítese al mencionado Exner Daniel Omar para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con

asiento en la ciudad de Tigre, notifica a la Sra. CECILIA ROCIO ABREGU, con DNI 35.853.565 y al Sr. PABLO MANUEL COMETTA, DNI 30.456.131, de lo resuelto con fecha 09 de octubre del corriente por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-11-001635-20/00, con intervención de la U.F.I. del Distrito de Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y visto. Resuelve: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en favor de Pablo Manuel Cometta y Cecilia Rocío Abregú, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto por el art. 181 inc. 2do. del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59 inciso 3ero, 62 inciso 2do, 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a Pablo Manuel Cometta y Cecilia Rocío Abregú, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto por el art. 181 inciso 2º del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el art. 323 inciso 1ero. del Código Procesal Penal, por las razones vertidas en el considerando. Asimismo, en atención a lo resuelto en los puntos I y II tórnese en abstracto el tratamiento del pedido de nulidades incoado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Luis Ángel Pezzutti a fs. 134/135. Notifíquese". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 28 de octubre de 2024. Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta Judicatura a fs. 15/151vta a los encausados Cecilia Rocío Abregu y Pablo Manuel Cometta, toda vez que la mentada no ha sido habida en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de octubre de 2024. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-031781-24/01 caratulada: "Rosales Alejo Valentin s/Homicidio Agravado por El Empleo de Arma de Fuego", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ALEJO VALENTIN ROSALES, titular del DNI 44.869.601, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 9 de octubre y 24 de octubre de 2024 y por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal del día 16 de octubre del corriente. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 9 de octubre de 2024. I. Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Alejo Valentín Rosales bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados...". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. "///lmes, 16 de octubre de 2024... Resuelve: Declarar Inadmisibles el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular, Jorge Luis Esquivel, contra el auto de fecha 9 de octubre del corriente año; debiendo los autos seguir según su estado, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando que antecede". Fdo. Patricia Patanella y Mario Daniel Caputo, Jueces de Cámara. "///lmes, 24 de octubre de 2024. I. Reactivar la orden de detención de Alejo Valentín Rosales, en la presente causa que lleva el N° 13-00-031781-24/01, en orden al delito de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego previsto y reprimido por los artículos 41 bis, 45 y 79 del Código Penal. II. Disponer la captura de Alejo Valentin Rosales, titular del DNI 44.869.61, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas". Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dpto Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra María Verónica Leglise Jueza, Secretaría Única, comunica que con fecha 24/05/2024 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. NESTOR ALFREDO DORAO, DNI 18.049.066, con domicilio real en calle 30 esq. 496 N° 3620, piso 7, torre 12 de Gonnet, partido de La Plata, concurso que fuera requerido en fecha 31/10/2023. Se ha nombrado al Síndico Cra Graciela Esther Rea, con domicilio legal en calle 74 N° 1280 entrepiso A de la ciudad de La Plata. Se fija el día 30 de septiembre de 2024 como fecha límite para que los acreedores del concursado presenten ante la síndico designada los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts 32 y 200 de la L.C.Q. Se designan fechas los días 10/12/2024 y 04/03/2025 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente, (arts. 35 y 39 L.C.Q. y art 34 inc. 5º ap. b del C.P.C.C.).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a TORRES OSCAR ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Téngase presente lo informado precedentemente por la Sra. Actuaría y atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/8/2024, 16/8/2024 y 28/8/2024 por la Seccional Policial de Quilmes 4º y Almirante Brown 4º, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Oscar Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-13771-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 25/10/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a la Sra. DANIELA SOLEDAD LENZA, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la N° 07-02-28030-19 (nº interno 7412), seguida contra -Gomez

Alan Gabriel, en orden al delito de Robo-, cuya auto se transcribe: "///field, fecha de firma digital. ///field. Atento el estado de autos, y lo obrado en autos, notifíquese a la víctima de autos Sra. Daniela Soledad Lenza, a fin que manifieste si acepta o no la suma de \$1000, (Pesos Un Mil), ofrecida en concepto de reparación del daño, bajo apercibimiento, en caso de no ser habida, de tenerla por no aceptada, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa n° 4119 -I.P.P. n° 10-00--049264-22 seguida a INVERSI FRANCO por el delito de Amenazas Calificadas del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Inversi, argentino, apodado "Pepe" de 27 años de edad, soltero, nacido el día 7 de junio de 1989 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Arrufo nro. 2.037 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, DNI N° 40.498.833, hijo de Daniel Hugo Inversi y de Liliana Sara Ruíz mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. 5/8/24 digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3107, (I.P.P. N° 10-00-066359-23 y sus acumuladas J-3109, I.P.P. N° 10-00-064976-23 y J-3211, I.P.P. N° 10-00-032217-24), seguidas a -Braian Oscar Peralta por los delitos de Violación de Domicilio, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple -Tres Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRAIAN OSCAR PERALTA, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12 de marzo de 2001 en la localidad y partido de Morón, DNI 46.345.978 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente suscripto en el día de la fecha: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Oscar Peralta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctor Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo. Secretaría, 28 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEONARDO GABRIEL LEDESMA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-15748-22, (n° interno 8409), seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-15748-22, (n° interno 8409), del registro de este Juzgado y N° 1942/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ledesma Leonardo Gabriel s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 19 de marzo de 2022 en Lomas de Zamora. del que fuera víctima Nélide del Carmen Larrea, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 23 de octubre del corriente la Sra. Fiscal de Juicio Dra. María Marta Biglieri, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el llamado a 308 de fecha 20 de marzo de 2022 y la radicación del 16 de mayo de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ledesma Leonardo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-15748-22 (n° interno 8409) que se le sigue en

orden al delito de daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ledesma Leonardo Gabriel, titular de DNI 35.995.586, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de agosto de 1991, hijo de Luis Francisco Ledesma y de Rita Ramona Vera, domiciliado en calle Jauretche 2571 en Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5183680, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333636 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a VILLA MICAELA MILAGROS por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4467-19 (n° interno 7742) seguida a -Villa Micaela Milagros por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-4467-19 (n° interno 7742) respecto a Villa Micaela Milagros a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de marzo de 2019 en el partido de Esteban Echeverría (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Villa Milagros Micaela, titular de DNI N° 40.568.298, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 23 de abril de 1997, en Monte Grande, hija de Rodolfo Francisco Villa y de Nancy Peralta, domiciliada en calle Alvear 3028 de la localidad de Monte Grande, anotada en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6412795 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1553447 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin de ordenar el decomiso de los efectos secuestrados en autos. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Gowland, T° XXV F° 585 C.A.L.Z, en la suma equivalente a cuarenta (40) JUS, más el porcentaje legal pertinente, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la ley 14.967. (Artículos 9, título I.3 ítem 0) de la Ley 14.967 y artículo 8 de la Ley 12.061). V- Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735) en concepto de Costas del proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. VI.- Regístrese, notifíquese y comuníquese Y archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 529-630-2021, caratulada "De La Canal Maximiliano Hernán, De La Canal Nelson Francisco, Villordo Juan Tomas s/Violación de Domicilio, Daño, Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VILLORDO JUAN TOMÁS por Daños, Violación de Domicilio Lesiones Leves a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era 58 s/n zona de quintas de la localidad de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 529-630-2021 (03-01-1955-20/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Maximiliano Hernán De La Canal, Juan Tomás Villordo y Nelson Francisco De La Canal cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves", previstos y penados en los artículos 150, 89 y 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 983-723-2022, caratulada "Melon Luis Hernán s/Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS HERNÁN MELÓN por Tenencia De Arma De Uso Civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 59 Bis N° 1108 de la localidad de Ranchos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 983-723-2022 (03-01-000152-20) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Melon Luis Hernán cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de arma de uso civil", previsto y penado en el art. 189 Bis inc. 2º primer párrafo del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - "Sucesión de Sandri Manuel s/Quiebra", Expte. 25509. Juz. Civ. Com N° 14 de MdP con fecha 22/10/2010 se ha decretado la Quiebra Indirecta del patrimonio del fallecido MANUEL SANDRI (DNI 6.616.663). Síndico Judicial designado C.P.N. José María Landeta. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. Se intima a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Queda expedita la vía incidental para acreedores posteriores a la presentación en concurso. Se fija 18/12/24 para presentación de Inf. General. Mar del Plata, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIÁN NICOLÁS GOMEZ en la P.P. N° PP-07-03-013235-21/00

(UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Por ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Acoger favorablemente el recurso de apelación entratamiento y por ende Revocar la resolución de fecha 11 de septiembre de 2024 disponiéndose en consecuencia el Sobreseimiento total de Damián Nicolás Gomez, por el hecho por el cual fuera formalmente imputado constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (arts. 45 y 277 inc. 1 c) y 3° apartado b) del C.P.) Notifíquese a las partes y devuélvase la causa al Juzgado de intervención donde deberá notificarse a Gomez de la presente, sirviendo el presente de atenta nota de estilo". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Vice Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS EZEQUIEL CABAÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12109-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 1 y 22 de octubre de 2024, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Ezequiel Cabaña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: Daniela C. Pereiro, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RICARDO OMAR FORNI, en la causa N° 07-00-52706-22 (n° interno 8567) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 28 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-52706-22 (n° interno 8567) del registro de este Juzgado y N° 3893/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Forni Ricardo Omar s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30/9/2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 13/9/2023 se declaró la rebeldía del imputado Forni y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 28/10/2024 la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Noelia Scalera, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. Visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 12 de septiembre de 2022 y la radicación de fecha 30 de septiembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mismo respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Forni la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ricardo Omar Forni. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-52706-22 (n° interno 8567) respecto a Ricardo Omar Forni a quien se le imputara el delito de Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ricardo Omar Forni, titular de DNI N° 30.348.298, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/8/1983 en CABA, hijo de Carlos Forni y Nicolasa Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6379642, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1651762 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a apodado "Corrientes", de 31 años de edad, de estado civil soltero, ocupación petisero, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de diciembre de 1991 en la localidad de Esquina, provincia de Corrientes,

domiciliado en Etcheverría y Formosa de la localidad de Open Door y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, con residencia anterior en calle Pedro Goyena entre Córdoba y Buenos Aires de Open Door, DNI 36.833.717, si sabe leer y escribir, hijo de Eva Irene Arizaga y Juan Ramón Franco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1705-2023-5765 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples -Tres Hechos- Amenazas Calificadas y Violación De Domicilio, todo en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado CRISTIAN DANIEL FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANDRÉS ALFREDO OVIEDO, argentino, soltero, personal de seguridad privada, instruido, hijo de Alfredo Adolfo Oviedo y de Stella Maris Calva, nacido el 19 de febrero de 1983 en Capital Federal, con último domicilio conocido en calle Magalanes entre Quilmes y Segundo Sombras del barrio "Marilo" de Moreno (B) del resolutorio abajo transcrito, recaído co fecha 2 de septiembre de 2024, en causa n° ME-322-2016 (5972), "Oviedo Andrés Alfredo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29 de abril de 2015 (ver primer trámite del SIMP). Que con fecha 4 de julio de 2018, se concedió a Oviedo la suspensión del juicio a prueba por el plazo de dos años, beneficio que venció con fecha 4 de julio de 2020, período durante el cual quedó suspendido el tracto de la prescripción de la acción penal (art. 76 ter, 2º párr. del C.P.) Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de marzo de 2016 (ver trámite de la misma fecha); sin perjuicio del tiempo por el cual estuvo suspendido el proceso de suspensión del juicio a prueba, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe del RNR que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990- y 45 del C.P., art. 14 de la Ley 23.737; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Oviedo Andrés Alfredo en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrese las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica, hace saber que con fecha 24/05/2024, se ha decretado la Quiebra de TODO PARA EL CAMPO S.R.L. -CUIT 30-70784416-3-, con domicilio social y legal en la calle Sarmiento N° 2054, de la ciudad de Roque Pérez, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 del Banco Macro, CBU 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno, CUIT 20-14.796.110-4. La presentación del informe individual está prevista para el 20/02/2025 e informe general para el día 28/03/2025. La Plata, octubre 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Familia N° 2 Secretaría Única de la Localidad de Avellaneda, en autos "Gimenez Lidia Soledad c/Samillan Guerrero Walter s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. 23354), cita y emplaza por 5 días WALTER SAMILLAN GUERRERO a fin de que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación del presente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos, en relación al auto de fecha 20/5/2019, el cual expresa: "Avellaneda, 20 de mayo de 2019. IV. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del C.C. y C.N.). Notifíquese personalmente o por cédula con copias, (art. 120, 135 del C.P.C.C.BA.)". Fdo. Dra. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez. Avellaneda, 5 de junio de 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 16/09/2024, se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GERARDO FABIAN, DNI 21.544.247, con domicilio real en calle 149 N° 1147 de la ciudad de La Plata, señalándose el día 03/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Luis R. Zambiasio con domicilio en la calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 23/12/2024 y fijándose el día 25/02/2025 y 31/03/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º

L.C.). La Plata, octubre 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 13/08/2024 se decretó la Quiebra de la sociedad CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION INTEGRAL C.P.R.I. S.R.L., CUIT 30-65415762-2, Inscripta en la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas el 30/06/2009 bajo la matrícula 94.391, legajo 167.280, con domicilio social en Diagonal 74 n° 1048 de la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 29 de noviembre de 2024 mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar adjuntándose la documentación en formato PDF, debiendo los acreedores conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento. También podrán presentar las demandas verificadoras de manera presencial, previo turno, en calle 2 nro. 1336 de La Plata. Celular de contacto: 221-4209605. El arancel verificadorio deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos n° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A., (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. La fallida y los acreedores insinuantes podrán apersonarse hasta el día 13 de diciembre de 2024 a las oficinas de la sindicatura -previo turno-, para presentar sus impugnaciones y/o observaciones, (art. 34 L.C. y Q.). Presentación del Informe Individual 3 de febrero de 2025, Presentación del Informe Individual 3 de febrero de 2025, Informe General 14 de febrero del 2025. La Plata, 25/10/2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN BLAS COLMAN AYALA, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11467-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por El Aprovechamiento de la Situación de Convivencia Preexistente, todos ellos concursando materialmente entre sí, conforme los Artículos 45, 55, 119 Párrafo Segundo y Cuarto Inc. B) Y F) Y 150 del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de los informes agregados con fecha 3 de octubre y 14 de octubre del corriente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Blas Colman Ayala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Mundotrans S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. JU-4033-2021, (iniciado el 8/06/21) el 19 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MUNDOTRANS S.A., CUIT 33-70878802-9, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula número 69647 del 4/10/04, legajo 128330, con domicilio en calle Rivadavia N° 29 Piso 10 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; Síndico: Cr. Luis Andrés Martorelli, con domicilio en calle Narbondo n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de diciembre de 2024 en los términos de los arts. 32, 125, 126, 200 Ley 24.522, debiendo abonar, sea tempestivo, incidental o tardío, al síndico un arancel equivalente al 10 por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Los acreedores cuentan hasta el día 18 de febrero de 2025 para proceder, si lo estiman pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 y 200 Ley 24.522). Se fija el día 26 de marzo de 2025 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, y el 12 de mayo de 2025 como fecha para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" y 200 LC). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 334-22, Interno N° 3275 caratulada "Monge Ramón Oscar s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONGE RAMÓN OSCAR, titular del DNI N° 25.041.154, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 334-22 Interno N° 3275 caratulada "Monge Ramón Oscar s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", I.P.P. N° 0305-1363-2000, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Monge Ramón Oscar, de nacionalidad: argentina, titular del DNI N° 25.041.154, nacido el 25 de agosto de 1975 en General Madariaga, hijo de Ramón Miguel y de Alicia Naves Mareta, con último domicilio conocido en Calle Santa María de Oro N° 525 de General Madariaga, se carece de número de prontuario, en orden al delito desobediencia, previsto y sancionado en los artículos 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 3 de diciembre del año 2020 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de marzo del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta

Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1611/2021 (I.P.P. N° 03-02-002402-17) "Villaverde Patricia Emma - Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor a Diaz Paz Jennifer Antonella- en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada VILLAVERDE PATRICIA EMMA, DNI 17315685, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle O'Higgins - Nro. 2266 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Piso 6 - Depto. "B", de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Declarar la Extinción de la Acción Penal emprendida respecto a la Sra. Villaverde Patricia Emma, y en consecuencia dictar el Sobreseimiento de Villaverde Patricia Emma; DNI 17315685, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle O'Higgins - N° 2266 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Piso 6 - Depto. "B", en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones vulposas graves agravadas por la conducción de un vehículo automotor en razón de haber operado causal de extinción de la acción penal, por acuerdo conciliatorio arribado. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 6º, del CP. 232 Inc.1 y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio librado a los fines de notificar a la imputada Villaverde Patricia Emma, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de septiembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular" Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Maciel Cristina Maribel s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-62524-2024 se ha decretado la Quiebra de la CRISTINA MARIBEL MACIEL, DNI 38913175, con domicilio en la calle calle 193 N° 1074 de Olmos, partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Luis Héctor Iglesias y con domicilio legal en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado -de lunes a viernes de 09 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542. o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día miércoles 12 de febrero de 2025. Fijándose los días miércoles 19 de marzo de 2025 y jueves 03 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de octubre de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS EZEQUIEL RAMIREZ, en la causa N° 6269-P/7453-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33298769, con último domicilio en la calle Ravignani 2112, de la localidad de Manuel Alberti, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6269-P/7453-P que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro y Hurto, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ALEJANDRO FERREIRA ALARCON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10679-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales adunados en fechas 16 y 29 de octubre del año en curso, y que del traslado conferido a la defensa la misma manifestó en fecha 18 de octubre del corriente no contar con nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Alejandro Ferreira Alarcon, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 29 de octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 948/2021, (I.P.P. N° 03-05-000273-20), y su acumulada N° 855/2022, (I.P.P. N° 03-05-000623-21), caratulada: "Garcia Martín Esteban -Amenazas, Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género, Desobediencia, (Dos Hechos), Amenazas y Daño a Mendoza Lopez Nadia Alejandra- en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GARCIA MARTIN ESTEBAN, DNI 43666632, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pellegrini y 12 - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Garcia Martin Esteban; DNI 43666632 nacionalidad argentina domiciliado en real: calle Pellegrini y 12 - Loc. General Madariaga - Tel: 435518, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hecho I -I.P.P. N° 03-05-273-20/00- amenazas y lesiones agravadas por mediar violencia de genero -149 BIS, 89, 92, 80 Inc. 1 Y 55 del Código Penal Hecho II: -I.P.P. N° 03-05-623-21/00: Desobediencia, amenazas y daño, ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 149 bis, 183 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de octubre de 2024. Autos y vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación al imputado Garcia Martin Esteban y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 3 de septiembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IAN LUCAS PIEDRABUENA, DNI 43257710, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en San Nicolás el día 07/02/2001, hijo de David Saul Piedrabuena y de Veronica Del Valle Galarza, con domicilio Real: Calle Ameghino N° 1065 San Nicolas, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1003-24-3, caratulada: "Piedrabuena Ian Lucas -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 29 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Piedrabuena Ian Lucas, para que comparezca ante este Juzgado en causa SN-1003-24-3 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1003-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALAN JOEL MARFI, con DNI n° 45.891.936 de nacionalidad argentina, hijo de Marfil Juan Carlos y de Cafarelo Saraya Marisol, con último domicilio conocido en calle Benefactoras Sanpedrinas N° 830 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 36-24-3, caratulada: "Marfil Alan Joel -Hurto Calificado- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vistas conferidas el 27 de junio y 7 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Marfil Alan Joel, para que comparezca ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 en causa SN-36-24-3 que se le sigue por el delito de hurto calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N°36-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ESCOBAR RODRIGO VALENTIN, con DNI 40189719, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Viviana Noemi Arias, con último domicilio conocido en calle Güemes N° 1058 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1447-22-3, caratulada: "Escobar Rodrigo Valentin - Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 7 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al nombrado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Escobar Rodrigo Valentin, para que comparezca ante este Juzgado en causa SN-1447-22-3 que se le sigue por el delito de amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1447-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAXIMILIANO FRANCO, DNI 42391366, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 25/02/2000, hijo de Guillermo Dario y de Tolaba Maria Marcela, con último domicilio conocido en calle Bolivar N° 816 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-915-2023, IPP PP-16-00-011932-22/00, caratulada: "Franco Maximiliano -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/09/2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-915-2023, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-915-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTANISLAO SAMANIEGO, en la causa N° 07-00-32335-20 (N° interno 7658) caratulada "Samaniego Estanislao s/Amenazas y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "/field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-32335-20 (N° interno 7658) del registro de este Juzgado y N° 4235/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Samaniego Estanislao s/Amenazas y Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia trata hechos de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurridos el 4 de julio de 2020 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de septiembre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 9 de septiembre de 2020, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelto: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Estanislao Samaniego, en la presente causa N° 07-00-32335-20 (N° interno 7658) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de amenazas y lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Estanislao Samaniego, titular de DNI N° 92.546.207, de nacionalidad paraguaya, zapatero, nacido el día 7 de mayo de 1964 en la República del Paraguay, hijo de Catalino Cohene y de María Irene Samaniego, domiciliado en calle Tartagal N° 537 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4580317 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 560.970, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo: "/field, Visto lo informado precedentemente, Notifíquese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en los autos "Transporte Fabiana Bonomo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° LZ-32163-2024, con fecha 19/8/24 se ha decretado la Apertura del Concurso preventivo de TRANSPORTE FABIANA BONOMO S.R.L., CUIT N° 30-71297910-7. El Síndico interviniente es el Cont. Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, domicilio en calle Boedo 298, Lomas de Zamora, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Apertura de Concurso, que sus pedidos verficatorios, títulos pertinentes y observaciones si las hubiere, deberán ser enviados a andresdrzewko@gmail.com. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico antes referida los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Fijase el día 15 de noviembre de 2024 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 de la ley de L.C.Q.). Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le

deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9-Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico antes referida los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Se deberá cumplir con el protocolo de fecha 4/9/2024 aprobado, debiéndose en consecuencia: 1. Enviar pedidos vericatorios a andresdrzewko@gmail.com; 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad; 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Transporte Fabiana Bonomo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)" formulada por: (nombre del insinuante); 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación; 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste; 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido vericatorio; 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel; 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo; 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente; 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales; 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la concursada y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes; 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno; 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Se hace saber que: el informe que prevé el art. 35 de la L.C.Q, deberá emitirse el día 17 de marzo de 2025; se fija como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.) el día 17 de abril de 2025; se fija audiencia informativa para el día 6 de octubre de 2025 a las 12:00 hs. (Art. 14 inc. 10 L.C.Q). Se hace conocer que la sociedad se encuentra integrada por Fabiana Laura Bonomo, DNI N° 18.235.438 (CUIT N° 23-18235438-4) -titular del 90 por ciento de las cuotas- y Silvina Vanesa Ocampo, DNI N° 37.039.412 (CUIL N°27-37039412-7) -titular del 10 por ciento de las cuotas. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-746-2019 - 7352, caratulada: "Miltos Franco Ismael s/robo simple en grado de tentativa en Moreno -B- Y A.G. N° ME-1660-2019-7623, Caratulada: "Miltos Franco Ismael s/Robo Simple, en Moreno", (B), (I.P.P. PP-19-00-002635-19/00), que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FRANCO ISMAEL MILTOS, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel 3°, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral oportunamente designada y notifíquese al imputado Miltos por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Notifíquese". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "García, Omar Horacio c/Galvez Y Balugera Manuel Domingo José Ciriaco y Otros s/Usucapión" (CUIJ N° 21-02018983-2), se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires citando por el término de ley para que comparezcan tomar intervención en la presente causa a JUAN CARLOS QUESADA, FLORENCIA MARÍA QUESADA, ALEJO MIGUEL QUESADA, BELÉN MARÍA QUESADA, IGNACIO MATÍAS QUESADA, MARÍA ESTHER BERNIA DE QUESADA y a todo aquel que fuere heredero de JUAN CARLOS QUESADA, DNI N° 04.381.485, para hacer valer sus derechos en las actuaciones de referencia. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Paracca Milagros Abigail s/Abrigo", (Expte. PL-5397-2023), se ha resuelto notificar al Sr. SANDRO ANDRES PARACCA, DNI 23.659.259, la Resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 23 de septiembre de 2024. (...) Resuelvo) Privar de la responsabilidad parental al Sr. Sandro Andres Paracca, DNI 23.659.259, domiciliado en la calle Mitre 356, Manzone, Pilar, respecto de su hija Milagros Abigail Paracca. 2°) Otorgar la Tutela de la joven Milagros Abigail Paracca, titular del DNI 49.601.328, nacida el día 16 de septiembre de 2009, hija de Sandro Andres Paracca y de la Sra. Marisa Adriana Castro (fallecida), conforme partida de nacimiento obrante en autos, a su abuela materna la Sra. Rosa Adelaida Orzuza, DNI 11.623.930, domiciliada en la calle Bartolome Mitre N° 356, Barrio Manzone, Pilar. 3°) Fíjese cuota alimentaria provisoria, en el 50 % de la suma que establece el INDEC en concepto de "canasta de crianza" (al mes de agosto de 2024 establecido en \$436.261 para la franja etaria los de 6 a 12 años) la cual deberá ser abonada por el Sr. Sandro Andres Paracca, en forma mensual a la tutora, Sra. Rosa Orzuza, DNI 11.623.930, mediante depósito en la cuenta abierta en autos, (-7185- 027-516321/6, CBU 01400373-27718551632168) y en lo sucesivo del 1 al 10 de cada mes, bajo apercibimiento de embargo, (arts. 195 y 506 del C.P.C.C.)(...)" Dra. Silvina M. Galeliano. Jueza. "Pilar, 29 de octubre de 2024, procédase a notificar al Sr. Sandro Andres Paracca la sentencia de fecha 23/09/2024 mediante la publicación de Edictos, (arts. 145 y 146 C.P.C.C.), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. En la Ciudad de Pilar, al 30 día del mes de octubre del año 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N°1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Ova y Otros s/Guarda", (Expte. N° 107373), que tramitan ante este Juzgado,

cita y emplaza por 3 días a Sr. GODOY BRIAN AGUSTIN, DNI 44.259.355, a los fines de comparecer ante los Estrados del Juzgado con la finalidad de celebrar nueva audiencia conforme lo normado por el art. 10 de la Ley 14528 y art. 609 del C.C.C.N., para el día 14 del mes de noviembre de 2024 a las 9:00 hs., con debido documento de identidad y debido patrocinio letrado. Se hace saber a Brian Godoy Agustín que podrá concurrir a la Defensoría Civil Departamental, sita en la calle Colón 316 de la localidad de Morón, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., ó ante un abogado particular a fin de recibir asesoramiento y orientación legal, ello bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 3 días, que en autos: "Baldoncini Edgardo Daniel c/Diaz Viviana Andrea y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", (Expte. nº SI-30873-2010). Se decreta la venta en pública subasta y al mejor postor de las 2/8 avas partes del bien al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 26/4/2024 correspondiente a la demandada VIVIANA ANDREA DIAZ, DNI 20.978.405, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 73132 del partido de General Rodríguez (046), Circ. 2 Parcela 85, Partida inmobiliaria 046-00324-5. Con la base de \$3.717.950 (100 % de la valuación fiscal correspondiente a las 2/8 partes del inmueble). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, Tel. Celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y su anexo reglamentario. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma, (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 S.C.B.A.). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de \$185.897,50 en la cuenta abierta a nombre del Suscripto, (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 S.C.B.A.). Cuenta judicial en pesos N° 876656/3, CBU 0140136927509987665633 y cuyo N° de CUIT es 30-707216650- 0. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la S.C.B.A. presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito, (art. 22 Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de inicio de subasta el día 20 de noviembre de 2024 a las 11 hs. y fecha de finalización de subasta el día 3 de diciembre de 2024 a las 11 hs. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial, (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 S.C.B.A. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida, (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.). El depósito a

realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas: Municipal al 8/4/2024 \$673.808,49 - ARBA al 21/5/2024 \$276.775,20 - En atención a que se ejecuta las 2/8 avas partes del bien, lote de terreno identificado como 85, que se encuentra entre las calles: Entre Ríos, Héctor J. Cámpora, Trinidad y parcela 84 del Partido de Gral. Rodríguez, es un campo, alambrado perimetralmente; con postes de hormigón, alambrado tejido y de púas en la parte superior. Posee una única entrada con portón de hierro, pintado de verde, que coincide en la intersección de calles Trinidad y Uruguay, en el límite con el barrio Parque Orense. No se observan construcciones ni viviendas. Las visitas del inmueble se realizarán en forma libre. San Isidro, 29 de octubre de 2024. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial, en la forma establecida por el art. 575 del C.P.C.C. San Isidro, 29 de octubre de 2024. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FERNANDO LUCAS ROBAINA, DNI 40809819, en la causa Nro. 4566, que por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio y Daños en Carmen de Patagones, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, octubre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andrés Grassi, Secretaría única del Dr. Jorge Saez, en la causa N° 14.394 - IPP 18-02-2674/20/00, notifica a NATALIA VALERIA HERNÁNDEZ, DNI 26.924.523, CARLOS ALFREDO OTERO, DNI 14.166.613, ÉRICA ANABELLA PAVÓN, DNI 36.941.349, MARÍA CRISTINA RUIZ, DNI 34.645.142, ÁNGELES YAMILA SALOMÓN, DNI 41.548.643, NAHUEL NICOLÁS RODRÍGUEZ, DNI 39.907.055, NADIA MELINA PINTOS, DNI 40.463.316, y RAÚL ROBERTO DÍAZ, DNI se desconoce, la Resolución dictada en la causa de referencia por el Excm. Cámara de Apelaciones Departamental en fecha 25 de abril de 2024, la cual a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Para resolver en el recurso N° 26938 RC1 del registro de esta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, caratulado: "Lopez, Daniel y Otros s/Recurso de Casación", I.P.P. nro. 02-2674-20. Y Considerando: Que el 28/02/2024 este Tribunal rechazó el recurso de apelación incoado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Gabriel Rogelio Ruiz y confirmó la decisión dictada el 12/12/2023 por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dr. Julio Andres Grassi por la que resolvió no hacer lugar al planteo de extinción de la acción penal por prescripción efectuado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Gabriel Rogelio Ruiz, conforme lo normado en los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° a contrario del C.P. Contra dicha resolución el Dr. Ruiz hizo reserva de recurrir por ante el Tribunal de Casación Penal el 29/02/2024, cumpliendo con las disposiciones del art. 451 del C.P.P. el 17/03/2024. Ahora bien, con el objeto de resolver sobre la admisibilidad formal del recurso de casación interpuesto, cabe adelantar que el mismo resulta inadmisibile, ello en base a los fundamentos que seguidamente se exponen. El Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en el fallo plenario dictado en la causa Nro. 2924 "Defensor Oficial s/ convocatoria a plenario" reafirmó el principio de taxatividad en la enumeración contenida en el art. 450 del C.P.P. La citada norma, dispone en su parte pertinente que: "...podrá deducirse recurso de casación contra las sentencias definitivas y los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad o corrección o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso que se haya sostenido la extinción de la acción penal". Tal como antes se indicara, el régimen general de los recursos previstos por nuestro ordenamiento ritual establece taxativamente en el mencionado artículo, cuáles son las resoluciones judiciales que resultan impugnables por la vía casatoria. Dicha hermenéutica, es la que mejor se compadece con el criterio establecido por el legislador. Sobre el particular, se ha dicho que las sentencias definitivas en sentido propio, son aquellas resoluciones que ponen término al proceso, después y en virtud de un debate, pronunciándose sobre la condena o absolución del imputado cuya nota característica es el efecto de poner término al proceso. El criterio para determinar el concepto se funda más en el efecto de la resolución con relación al proceso que con su contenido, (cfr. De La Rúa, Fernando, "La Casación Penal", Bs. As., 2006, p. 179/180). Asimismo, señala el citado autor, que la Ley equipara las sentencias definitivas a los autos que pongan fin a la acción, a la pena o hagan imposible la consecución de las actuaciones. Se atiende así, al efecto de la resolución sobre la suerte del proceso al determinar su extinción. Por ello, no interesa que la causa extintiva sea de naturaleza sustancial o formal: es suficiente que el auto tenga la virtualidad de ponerle fin o impedir su continuación (ob. cit., p. 180/181).- Desde esta perspectiva y más allá de los fundamentos vertidos por el presentante en cuanto a la admisibilidad formal del recurso, se concluye que la resolución dictada por este Cuerpo, en cuanto dispuso confirmar el resolutorio dictado por el Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, carece de la definitividad requerida para habilitar la interposición del recurso de casación y asimismo, se encuentra cumplido a su respecto, el doble conforme judicial.- Por ello y en virtud de las consideraciones antes apuntadas, este Tribunal Resuelve: I- Declarar Inadmisibile el recurso de casación impetrado por el Dr. Gabriel Ruiz en su condición de defensor particular del encartado Daniel Lopez y otros de conformidad con los

artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II. Téngase presente la reserva del caso federal formulada. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General Interino y al Dr. Gabriel Ruiz defensor particular. Fecho, remítase en devolución la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento de los imputados lo aquí resuelto y en caso que alguno efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Sirva lo proveído de atenta nota de envío". Fdo. Dra. María Pía Leiro y Dres. Humberto Bottini y Mariano Magaz, Jueces el día 25 de abril de 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTINA SOLEDAD MODEL, en la causa Nro. 6573-P del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 38.994.600, nacida el 8 de agosto de 1995 en Capital Federal, argentina, soltera, instruido, hija de Jesus Model y de Ines Berta Terrazas y con último domicilio conocido en la calle Cordero 5646 Virreyes Oeste, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica, (4575-4490/93), o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar), con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde, (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la encartada Model no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa en cuanto a que no cuentan con datos para aportar, intímese a la imputada por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica, (4575-4490/93) o correo electrónico, (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, Pcia. de Bs. As, el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en calle Lamadrid N° 26, (casa de Don Orione de San Nicolás), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-840-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Caceres Glenda Ailen s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 96191), hace saber que el día 17/10/24 se ha decretado la Quiebra de GLENDA AILEN CACERES, DNI 38.394.541, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3° A de La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 nro. 632, Piso 3° A de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 10 de diciembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$27.157,12 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 25 de febrero de 2025 y el informe general el día 08 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 L.C.Q.). La Plata, 30 de octubre de 2024. La Plata.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 25 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de la Sra. AGUSTINA SOLEDAD BERTOGLIO, con domicilio real en calle 122 N° 3600, Villa Elvira, La Plata, provincia de Buenos Aires; DNI 43588127. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 19/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 L.C.Q. a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/02/2025, e informe general el día 14/03/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (Art. 89 L.C.Q.). La Plata, octubre 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 19/09/2024 se ha decretado la Quiebra MABEL MARCELA DE VOLDER, DNI 5.147.667, con domicilio en calle 15 n° 425 de la localidad de City Bell, de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cra. Sabrina Alvarez, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 25 de noviembre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02396) 427874. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina Alvarez, DNI 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU 0140356303670452762415. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 11 de febrero de 2025 y la del Informe General para el día 28 de marzo de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "De Volder Mabel Marcela s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 63.576-2024). La Plata, octubre 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Beloqui Tomas s/Quiebra, (Pequeña), (LP-71144-2024), se ha decretado con fecha Texto variable, la Quiebra de TOMAS BELOQUI, DNI 35243658, de La Plata. Se ha designado Sindico al Cr. Ricardo Mendez, con domicilio constituido en 2 n° 1336 de La Plata, teléfono de contacto 0221-154209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20216661991@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 31 de diciembre de 2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 4 de abril del 2025 para la entrega del informe individual, y el día 22 de mayo del 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de JORGE ADOLFO KIPPES, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado en plano 74-0113-2021 como Nomenclatura Catastral Circunscripción: 6, Seccion: "G" quinta: 13, Parcela: 11, Partida Inmobiliaria 6606 sito en la calle Faraday N° 2763, entre calles: España y Galileo Galilei, para que dentro del plazo estipulado comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él, (art. 146, C.P.C.C.). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benitez, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 22 de octubre de 2024, en los autos caratulados "Merlo Diego Fabián s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 62.924) se resolvió decretar la Quiebra de DIEGO FABIÁN MERLO (DNI 36.213.961) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 06/12/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 23/12/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 27/02/2025 y el 14/04/2025 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores teléfono 15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 Ley 24.522. La siguiente es la cuenta caja de ahorro del síndico: Banco Ciudad. Sucursal 58, Cta 3855/7, CBU 029005821000000385575, CUIT 20-04532909-8. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2024. Dra. María Luján Benitez, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-019804-21 caratulada: "Acosta Eligio Ramón s/Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización, (art. 5 inc. C de la ley 23.737)", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ELIGIO RAMON ACOSTA, titular del DNI 95.135.649, con último domicilio en calle Neuquen 2941 entre Fleming y Victoria de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 4 de octubre de 2021, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 4 de octubre de 2021. Resuelvo: I. Denegar la Eximición de Prisión incoada a favor de Eligio Ramón Acosta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 95.135.649, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden...."Quilmes, 30 de octubre de 2024.... I. Por recibido, téngase presente lo informado por la Seccional Séptima respecto de la notificación cursada a Eligio Ramón Acosta, la cual no pudo ser diligenciada en forma personal, atento a que su hermana hizo saber a los efectivos del orden

que el nombrado no residiría más en el domicilio de calle Neuquén N° 2941, entre Fleming y Victorica de la localidad de Quilmes, desconociéndose su actual lugar de residencia. II. En virtud de lo referenciado y no habiendo sido factible notificar al imputado Eligio Ramón Acosta titular del DNI 95.1353649, de la resolución de fecha 4 de octubre de 2021, por la cual no se hace lugar a la eximición del nombrado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Neuquén N° 2941, entre Fleming y Victorica de la localidad de Quilmes, y así comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DEMIAN VÁZQUEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de diciembre de 2006 en Capital Federal, titular del DNI 47.430.375, hijo de Antonella Vázquez (v) y de Jonathan Carrozo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Manuel Maza n° 3.865 del barrio Villa Jardín de la localidad y partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: " Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiendo comparecido el justiciable al Cuerpo Técnico Auxiliar del fuero ni a la sede de este Organismo a estar a derecho, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ DIEGO MAXIMILIANO, poseedor del DNI 40307441; nacido el 25/03/1997 en Lanús, hijo de Florencio Perez y de Viviana Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-48209-2200 (Registro Interno N°10234), caratulada "Perez Diego Maximiliano s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 2 de octubre de 2024, se ha decretado la Quiebra de CASARES CARLOS ALBERTO, DNI 10.320.018, CUIT 20-10320018-1, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en la calle Pueyrredón 3434 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verifictoria ante el Síndico, el día 03/02/2025, ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en forma presencial - con turno previo, teléfonos: 11-50038749, domicilio legal: Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, (arts. 88-ultima parte-, 32, 200 L.C.Q.). De optarse por verificación digital, deberá presentar el pedido verifictorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, y de corresponder abonar Arancel, que se efectuará a través de transferencia bancaria, a Caja de Ahorro en pesos de titularidad de la Sindicatura, Banco Itaú, CBU 2590017220019294130100. Se fija 19/02/2025 como plazo de vencimiento de impugnaciones; 19/03/2025 para presentación del informe individual y 19/05/2024 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", (expte. 104119), hace saber que el día 8 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROMERO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 32710860, con domicilio real en calle Polonia y Santos Vega N° s/n mzn 9 Casa 12 s/n Barrio de la localidad de Llavallol, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verifictorias hasta el día 28 de noviembre de 2024 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verifictorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 19 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522).

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a ALAN EZEQUIEL TRINIDAD, DNI 41460145, nacido en Merlo, pcia. de Bs. As, el 07/03/1998, hijo de Adrian Cesar Trinidad y de Soledad Cariaga, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 1076 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1225-2024, I.P.P. N° 16-00-007190-23/00, caratulada: "Trinidad Alan Ezequiel, Troncoso Dario Luis -Hurto Calificado, (con escalamiento) en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de octubre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de octubre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Ezequiel Trinidad, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1225-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1225-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2024.

oct. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-000046-22 caratulada "Nicolás Maximiliano Pintos (I) s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don NICOLÁS MAXIMILIANO PINTOS, titular del DNI 29.640.791, con último domicilio en la calle Venezuela n° 2.631 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 12 de enero de 2022, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 12 de enero de 2022. Resuelvo: I. Denegar la eximición de prisión incoada en favor de Nicolás Maximiliano Pintos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.-"Quilmes, 30 de octubre de 2024....I. Por recibido, téngase presente lo informado por la Seccional Quilmes Novena en cuanto hace saber que no resultó factible notificar al imputado Nicolás Maximiliano Pintos, en el domicilio declarado, toda vez que el propietario de lugar, refirió que aquél era inquilino de la propiedad y se retiró hace varios años, desconociendo el lugar de residencia. II. En atención a lo referenciado y no habiendo sido factible notificar al imputado Nicolás Maximiliano Pintos, titular del DNI 29.640.791 de la resolución de fecha 12 de enero de 2022, que dispuso denegar la eximición de prisión incoada en favor de aquél; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Nicolás Maximiliano Pintos, con último domicilio en la calle, Venezuela N° 2.631, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NAZARENO AGUSTIN SCHIRO, La Sra. FABIANA JACOB, y la Sra. CAMILA ROMA, en causa nro. INC-19475-1 seguida a -García Daniel Angel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Autos y vistos: En

atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOEL EDUARDO MOLINA, DNI 40058119, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 22/11/1996, hijo de Walter Eduardo Molina y de María Griselda Mendez, con último domicilio conocido en calle Morbidoni 1185, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1258-2022, IPP-IPP PP-16-00-007778-22/00, caratulada: "Molina Joel Eduardo -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Dr. Martín I Mariezcurrena, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Departamental, en fecha 9 de octubre del corriente año y de lo informado por el Dr. Martín Rea Brancolini, Auxiliar Letrado de la UFD N° 4, en su presentación electrónica de fecha 10/09/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joel Eduardo Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. sN-1258-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1258-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, octubre 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Garcete Alfredo Mario s/Quiebra, (Pequeña)", (exp. n° 157227), se ha decretado con fecha 10 de septiembre de 2024, la Quiebra de ALFREDO MARIO GARCETE, DNI 25.690.446, CUIL 20-25690446-3-, con domicilio real en calle 124 N° 502, entre 42 bis y 43 de El Dique, partido de Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-459112, estudioeureka@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas, hasta el día 9 de diciembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 25 de febrero de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de abril de 2025 el informe General; hasta el día 24 de abril de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 30 de octubre de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISEL EMILSE DONATO con último domicilio conocido en calle Torre De Vera Y Aragon nro. 756 de esta ciudad; en causa nro. INC-19922-1 seguida a -Montesinos Juan Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL PEREZ, DNI 33.398.349, nacido el día 09/10/1987 en la ciudad de Belén de Escobar (PBA), de sobrenombre o apodo no posee, de 34 años de edad, estado civil casado, de profesión/ocupación seguridad, nacionalidad argentina, domicilio en calle 44 bis nro. 379 entre 7 y 9 de la localidad de Navarro, pdo. homónimo, que si sabe leer y escribir y si sabe firmar, hijo de Osvaldo Eduardo Perez (v) y de Carina Isabel Edith Vazquez (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-126-2022 (9637), "Perez Cristian Ezequiel s/Estafa en San Antonio De Areco (B) (IPP 09-00-000250-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 30 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lucena Jonatan Nicolás c/Rolfi María Virginia y otro/a s/Despido", Expte Nro. NE-8543-2018, hace saber lo siguiente: "Necochea, 31 de octubre de 2024.- Atento el informe de la cédula agregada en fecha 04/04/2023 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 17/10/2024 que decretó la Rebelde de la demandada MARÍA VIRGINIA ROLFI (DNI 27.707.770) por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC, art. 33 Ley 15.057) los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando en carga del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057) por lo que la publicación edictal está exenta de aranceles y gastos de publicación, debiendo hacerse constar en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios que deberán remitir el costo de publicación, ya que el mismo integra el concepto de costas del juicio". Dra. Patricia Cecilia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo Nro. 1, Necochea. Necochea, 31 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - Cítese a Herederos de la Sra. NELLY ANA LOPEZ mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata y anunciése el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en su caso contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 de la Ley 15057, 20 de la L.C.T.o., y 1º de la Ley 8593. Lombardi María Gabriela, Jueza

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Arfuso, Sandra Eleonora c/Repetto, Mateo s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 13159, cita y emplaza por diez (10) días a MATEO REPETTO, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-45-1964, que cita su título, como "Lote "17-a" de la Manzana 45", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: A, Manzana: 45, Parcela: 17-a; Partida Inmobiliaria: 89-89-1487, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio N° 40, Año 1952 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 30 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en Avda. Centenario 1860 Béccar, en autos caratulados "Grippi Manuel Ignacio c/Sucesores de Vicente Ricardo s/Filiación Post Mortem", Expte. SI-35006-2024, cita y emplaza a presuntos sucesores y/o herederos de RICARDO MANUEL VICENTE por edictos, los que se publicarán sin cargo por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días (arts. 320, 838 y 839 del C.P.C.C.), comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Gustavo Halbide, Juez. San Isidro, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Azara 1648, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Alvarez Ricardo Walter c/Verni Gargallo María Valeria s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) - N° Causa: LZ-30061-2012" cita a la Dra. MARTA INÉS GANGI y/o sus herederos a notificarse de la siguiente resolución por edictos: "Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2015. Regulando los honorarios de los letrados intervinientes Dr. Sorichilli José en las sumas de Pesos Nueve Mil (\$9000), los de la Dra. Marta Inés Gangi en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$1460) y los del Dr. Diego C. A. Natale en la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos (\$7600), con más los aportes de ley (arts. 9 Ley 8904, 12 y 14 Ley 6716". Lezcano Osvaldo Sergio. Magistrado Suplente.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, en los autos "Diocesis De San Miguel c/Prada De Rivaud Eulalia y/o s/Usucapión" cita y emplaza a los herederos de CARLOS MARÍA PINTOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, designado catastralmente como Circ. XI, Sec. F, Manz. 25, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7 y 10 con frente a la calle M. Caprile entre las de Labardén y Lisandro de la Torre de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341 CPCC).

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a LUIS MARIO DANIEL PARENGO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "P. L. A. y Otro/a s/Abriego", (expte. LZ-8308-2024). "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2024. Atento el informe recibido por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Alte. Brown, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de Sergio Daniel Parengo y Leonardo Ariel Parengo a su tia Parengo Monica Patricia procédase a: I) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre Sergio Daniel Parengo y Leonardo Ariel Parengo y su tia Parengo Monica Patricia domiciliados en la calle Manzana 49, A5, 2ºB; Pasillo L de Claypole (cel. 11.2480.1072) debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar. II) Con su resultado, citar a PARENGO MÓNICA PATRICIA a fin de mantener entrevista con el Suscripto y notificarlo de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 CCyCN. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 707 y cctes. del CCyCN) citese a Leonardo Ariel Parengo y a Sergio Daniel Parengo a fin de mantener entrevista con el Suscripto (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación de la Asesoría Tutelar. III) Poner en conocimiento de Luis Mario Daniel Parengo el pedido de otorgamiento de guarda de Leonardo Ariel Parengo y a Sergio Daniel Parengo a favor de su tia Monica Patricia Parengo efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Alte. Brown, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, así denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los arts. 56, 118 inc. 3º del C.P.C.C., art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños de autos (arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem Nº 1371 de Banfield. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial.- Con el resultado de las evaluaciones y citaciones aquí ordenadas, se dictará sentencia en estos obrados, en los términos del art. 657 del CCyCN.- Dese vista a la Asesoría Tutelar interviniente". Fdo: Esteban Félix García Martínez, Juez y "Lomas de Zamora, .. de octubre de 2024.- Respecto al traslado ordenado, en atinencia al domicilio atribuido a la demandada, teniendo en especial consideración que el domicilio real informado a fs. 30 y el informe obrante a fs. 32, teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Luis Mario Daniel Parengo, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado.- En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 146 del C.P.C.C.). Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado el decisorio de fs. 24, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución (art. 147 y 342 del ritual)". Dr. Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro: 340 - Piso 3, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Romero Suter Juan Ignacio c/Giamblanco Ester Rosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº SI-35339-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita a los herederos y/o sucesores de SALVADOR JUAN GIAMBLANCO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Wuhu S.A. c/Wuhl-Wittenberg Zachary Kai, Sus Sucesores y Otros s/Nullidad de Acto Jurídico", cita y emplaza a los herederos de WUHL-WITTENBERG ZACHARY KAI, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, en causa "Aburbe Sebastián Oscar c/Agrosalta Cooperativa de Seguros LTDA y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expediente Nº 122724, cita a herederos de ALBERICO DAVID OJEDA, DNI M 8.331.741 para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fernando Sarries, Juez.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a Cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, del Departamento Judicial de San Nicolas, Resuelve: "San Nicolás de los Arroyos, 2 de octubre de 2024 citese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Pedro, nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: E, Mza.: 358, Parc.: 14 (nomenclatura catastral de origen: Circ.: I, Secc.: E, Mza.: 358, Parc.: 14), partida inmobiliaria: 010-2857, inscripción de dominio: Partido: 99 Matrícula: 1398, mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial y en el Diario de la ciudad de San Pedro, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho. ...". Fdo: Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, Juez. Secretaría a cargo de la dra. Leticia Patricia Grisell Reyes, en autos caratulados "Lacava Catalina Itati c/Bulla Pablo Juan

Bautista/Prescripción Adquisitiva", N° de Expediente: 73644, cita y emplaza a los herederos del demandado PABLO JUAN BAUTISTA BULLA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Peña 39 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 30, Parcela 31a, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 145 y ccdtes. del Código del C.P.C.C.). Jose Ignacio Martinez, Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, de la ciudad y partido de General San Martín, en autos caratulados "Lavarello Juan Carlos y Otro/a c/Marin Sanchez Antonio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza por 10 días a los Herederos y/o Sucesores de CATALINA SANCHEZ y/o a quien se considere con derecho del inmueble sito en la calle Guillermo Brown 1016, localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura catastral: C. VI, S. B, Manzana 107, Parcela 6d, Folio 2619 del año 1950, a fin de que comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. San Martín, Secretaría, octubre del año de 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 4 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 13 esq. 48 Piso 4 de La Plata, Prov. De Bs. As., en autos caratulados "Lescano María Fernanda c/Rudem S.R.L. y Otro s/Despido", ha ordenado notificar el traslado de demanda a demandado ADOLFO FRANCISCO RUIZ mediante edictos cuyos proveídos se transcriben: "La Plata, 19 de octubre de 2016. (...) En consecuencia, tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado (arts. 23, 26 y 63 Ley 11.653; 40 del C.P.C.C.). Agréguese lo acompañado. (...). De la demanda interpuesta, confiérase traslado por diez días a Consorcio Propietarios calle 2 nro. 3, a Adolfo Francisco Ruiz y a Rudem S.R.L. para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento previsto en el art. 28 de la ley 11.653. Notifíquese. Para el caso de que las partes accionadas adeudaren algunos de los créditos previstos en las condiciones de ejecución del art. 53 ter primer párrafo ley 11.653, intímaseles para que en el mismo plazo conferido para contestar la demanda, depositen los mismos bajo apercibimiento de la sanción respectiva. Notifíquese con el traslado de demanda.- (...)", Fdo. Adela Eduarda Di Stefano. Presidente. Tribunal de Trabajo N° 4. "La Plata 29 de agosto de 2024. Atento lo solicitado, notifíquese al codemandado Ruiz Adolfo Francisco (DNI nro. 14.796.209), la providencia de fecha 19/10/2016 por medio de edictos, cuya confección estará a cargo de la peticionante, por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de La Plata, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). (...)" Fdo. Prado Vanesa. Jueza. Tribunal de Trabajo N° 4. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, sin cargo para el actor, ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art.1 Ley 8593).- La Plata, a los días del mes de septiembre del año 2024. Prado Vanesa. Jueza. Tribunal de Trabajo N° 4.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Otaduy Colo Malcom Diego y Otro/a s/Tutela", (Exte. N° TG-1022-2022), se cita a la Sra. COLO EIZAGA JENNY PAOLA, CI 4.323745-4, a que se presente a estos autos en el termino de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a su cargo, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Grau Hugo Nelson c/Reynoso Antonia Juana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (exp. 63892/14)", citase a los herederos de la demandada ANTONIA JUANA REYNOSO (DNI 1.405.523) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la calle Justo Jose de Urquiza entre San Martín y calle 25 de Mayo del partido de Magdalena (065), nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. G, Ch. 108, Manz. 108 - j, Parc. 1 a; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la presente demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 C.P.C.C.), conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, 2024.

nov. 5 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 16 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA, nro. 3232 - 2024, en los términos de los Acuerdos 3397 y 3168 y la Resolución 3693/2010 de la SCBA, de 1792 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2012, con plazos de guarda vencidos (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA), pertenecientes a los Juzgados Correccionales n° 1 y n° 3 departamentales. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A. Junín, 31 de octubre de 2024. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de La Plata, en autos caratulado: "Duro Alejandra Lina c/Leiva Dora Polonia s/Prescripción Adquisitiva Larga"- N° LP-43564-2024, cita y emplaza a DORA POLONIA LEIVA, DNI. 3.148.635 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Matrícula 152.627, Nomenclatura Catastral C: III, S: D, CH: 159, Mza: 159m, Par: 21, sito en calle 530 entre 170 y 171 N° 7591 del partido de La Plata, para

que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-174-2024 (IPP N° 02-01-001704-2024/00), caratulada: "Cejas Raul Ezequiel s/Robo en Conc. Real (4 hechos) (Arts. 55 y 164 C.P.)" y su acumulada Causa 238/2024 (I.P.P. 02-01-001422-2024/00), caratulada: "Hurto (Art. 162 DEL C.P.), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RAUL EZEQUIEL CEJAS, argentino, DNI N° 35.414.168, hijo de Cejas Roberto y de Maria Zulema Valle, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en fecha 17/9/1990, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo el día 30 del mes de octubre del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 3/7/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de FABIÁN ALBERTO RUGGIERI, DNI 24.388.647, con domicilio real en la calle 58 N° 1633 de esta ciudad, CUIT 20-24388647-4, se ha designado Síndico al Contador Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en la calle 43 nro. 895 piso 5 Of. 2 La Plata, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar colocando en "Asunto" "Ruggieri Fabian Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expediente Ip-41030-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. Asimismo deberá acompañarse comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El arancel debe ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. De optarse por la verificación presencial ésta lo será en el domicilio de la sindicatura debiendo concertarse cita previa al teléfono 0221-154209605. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29/11/2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18/12/2024. Presentación de informes individual y general los días 18/2/2025 y 17/3/2025 respectivamente. El 13/8/2025 a las 11:00 horas la audiencia informativa y el vencimiento del período de exclusividad el 22/8/2025. La Plata. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/09/2024 se decretó la Quiebra de la Sr. ENRIQUEZ WILLAN EZEQUIEL, DNI 41.412.601, con domicilio real en la calle Concejal Durante 276, Tristán Suárez, Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA, CBU 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 03/02/2025 e informe general para el día 24/03/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a D'STEFANO GASTÓN EMANUEL, poseedor del DNI 33557980; nacido el nacido el 13 de enero de 1985, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 070-1003504-22 (Registro Interno N° 9904), caratulada "D' Stefano Gastón Emanuel s/Daño, dEsobediencia, Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".

Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ULISES URIEL CUENCA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, sin apodos, titular del DNI 47.552.731, nacido el día 15 de enero de 2004 en la ciudad de Ezeiza, de estado civil soltero, instruido, con último domicilio en la calle Esqui nro. 2728 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de Roxana María Cuenca, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 0703-12309-23 (.R.I N° 9362) caratulada "Cuenca Ulises Uriel s/Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese a Ulises Uriel Cuenca por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a KARAVOKIRIS JEREMÍAS; DNI N° 42.344.547, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-372-2024 (10287), "Amalfi Francisco Agustin y Karavokiris Jeremías s/Encubrimiento Simple, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad todo Ello En Concurso Real Entre Si en Open Door- Luján (B)", (IPP 09-01-6973-23), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GABRIEL LEONARDO LLANOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-863-21/00 (n° interno 9095) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas Calificado, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 31 de octubre de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Llanos Gabriel Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZQUEZ SABRINA MARIELA, poseedora del DNI N° DNI 35161576; nacida el 10/01/1990, hija de Juan Anabia y de Irene Velazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-5763-23/00 (Registro Interno N° 10308), caratulada "Velazquez Sabrina Mariela s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4047 y su accorralada 4028 seguida a -David Exequiel Gómez por el delito de Amenazas Agravadas y Otros-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAVID EXEQUIEL GÓMEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Cristian Cesar Gómez y Silvia Juarez, titular del DNI N° 37.119.478, nacido el día 1 de febrero de 1992 en la provincia de Santiago del Estero, con último domicilio conocido en la calle Cassaux N° 3946 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2024. I.-- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Exequiel Gómez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.". Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia

Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Guillermina Belen Di Luca, comunica por 5 días que el 3/10/2024, se declaró la Quiebra de PAEZ CÉSAR EMANUEL, DNI 38203876, síndico Cdr. Gustavo Miguel Alloa Casale, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs, teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 30/12/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Fecha límite para presentar el Informe Individual art. 35 LCQ el 28/2/2025 y del Informe General art. 39 LCQ el 31/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2024. Dra. Guillermina Belen Di Luca. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Zalazar Daniela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70786-2023, se ha decretado con fecha 31 de octubre de 2023, la Quiebra de DANIELA BEATRIZ ZALAZAR, DNI 32.690.713, CUIL: 27-32690713-3, con domicilio real en calle 174 e/26 y 26 Este N° 2427, Villa San Carlos, Berisso, Pcia. de Bs. As., se ha designado Síndico la Cra. María del Carmen Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 11 de diciembre de 2024, ante la Sindicatura en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpnyano@hotmail.com.. En el caso de responder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se fija hasta el 26 de Diciembre de 2024, para que cualquier interesado pueda formular observaciones a los pedidos verificados recibidos por la sindicatura. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de marzo de 2025, e informe general el día 02 de abril de 2025. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al sr. MAIDANA JULIO, DNI N° 34.943.102, con último domicilio conocido en la calle 1ero. de mayo Nro. 625, José L. Suárez, pdo. de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Maidana Kiara s/Abrigo", (Expte. nro. 78370), como así también se notifique de la sentencia de fecha 30/10/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija. En caso de encontrar desacuerdo con la Resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la última publicacion. Gral. San Martín, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Salvioli, hace saber que con fecha 02-10-2024, se ha decretado la Quiebra de REYNOSO CARLA PAMELA, DNI Nro. 42.230.561, CUIL Nro: 27-42230561-6, con domicilio real en calle 68 nro. 964, de la ciudad de La Plata, señalándose el día 16/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Magalí Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadoslt@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 07/03/2025 y 25/04/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-000160-19/00, 14-04-000170-19/00, 14-04-001950-23/00, 14-04-003020-22/00, 14-04-001350-23/00, 14-04-003840-22/00, 14-04-005110-22/00, 14-04-000970-23/00, 14-04-002800-22/00, 14-04-003360-23/00, 14-04-003550-23/00, 14-04-001070-20/00, 14-04-001980-19/00, 14-04-002560-19/00, 14-04-001290-19/00, 14-04-003010-19/00, 14-04-000850-19/00, 14-04-003510-19/00, 14-04-002840-19/00, 14-04-003570-19/00, 14-04-001360-20/00, 14-04-000560-19/00, 14-04-003560-19/00, 14-04-000990-20/00, 14-04-000690-19/00, 14-04-003590-19/00, 14-04-001970-19/00, 14-04-002040-20/00, 14-04-000500-21/00, 14-04-002230-19/00, 14-04-001050-19/00, 14-04-001730-18/00, 14-04-000790-20/00, 14-04-001310-22/00, 14-04-000940-20/00, 14-04-002760-21/00, 14-04-002620-19/00, 14-04-001990-19/00, 14-04-005310-19/00, 14-04-001080-19/00, 14-00-001420-19/00, 14-04-003300- 20/00- 14-04-002520-19/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Baioni Ivana, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, notifica y emplaza por el plazo de 10 días a

PABLO ALBERTO CASTILLA, DNI 18598965, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "C. R. M. y Otro/a s/Tutela", (Expte. N° LZ-35068-2024). "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Tiénesse por promovida la presente acción, la que tramitará, atento los derechos en juego, según las normas del proceso sumario, lo que así decido y hago saber (art. 320 del CPCC). Reconociendo que, la figura de la tutela, como institución jurídica, tiene por objeto brindarle protección a la niñez o adolescencia cuando sus progenitores no pueden ejercer la responsabilidad ya sea porque han fallecido o se ha declarado su ausencia, atento su eminente carácter representativo y subsidiario, toda vez que M. C. R. y P. C. R. cuentan con filiación paterna, del pedido de tutela y la consecuente privación de la responsabilidad, traslado a Pablo Alberto Castilla a quien se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (arts. 484, 839, 840, 841 del CPCC). Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2024. Por tanto, teniendo especial consideración con lo que surge de la certificación electrónica en vista, como así también los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten al demandado, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días". Esteban Félix García Martínez Juez. Lomas de Zamora, ...de octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, en los autos caratulados "Malvaso Roque Vicente y Otro/a c/Guevara Roberto Osvaldo s/Daños y Perj. Automotores s/Lesiones (Exc. estado)", Expediente Ip-79760-2013, cita al demandado ROBERTO OSCAR GUEVARA o a sus presuntos herederos. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de la ciudad de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente (art. 341, C.P.C.C.). Luciana Tedesco del Rivero, Juez. La Plata, 1 de octubre de 2024. Spinola Marta Cristina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a herederos de ASTARITA VICENTE, DNI 2001185, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras: Circ. XIII, Sec. B, Chac. 107, Maz. 107 q, Parc. 5, Folio 2700, año 1958, Pdo. Necochea, en el expte. "Renata Victoria Duilio c/Bagnato, Luis Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 61476), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 31 de octubre de 2024. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, cita y emplaza a los sucesores de los codemandados CARBONE JUAN RUBÉN DARÍO, CARBONE DELIA HILDA, CARBONE VÍCTOR HUGO, CARBONE MIGUEL ÁNGEL CARLOS y MEDRANDA, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Belisario Roldan e/Sarmiento y Güemes, de la localidad y partido de General Rodríguez, cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: Circunscripción II; Sección A; Mza. 107; parcelas 14 y 15; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención en los autos "Cauget Julio Cesar y Otro/a c/Carbone Juan Ruben Dario y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MG-9442-2022, y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Pin Francisco Cruz, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MAXIMILIANO ARIEL SALINA (DNI: 40.425.217) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Salinas Aynara s/Abrigo" (Expediente Nro. 75.076), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 146, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2024. Julieta Martellini. Secretaria.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli Jueza Subrogante, Secretaria Única, sito en la calle Almafuerde 3493 1° Piso de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Roldan Sotelo Maitena Valentina s/Abrigo, LM-19991-2024" a fin de citar, emplazar y notificar al Sr. EZEQUIEL GUSTAVO ROLDAN (DNI 35267772), de la legalidad de la medida de abrigo y haciéndole saber que deberá presentarse a la audiencia fijada de manera telemática y en los términos del art. 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13 para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 del CPCC). A continuación se transcribe la parte pertinente de las resoluciones aludidas: "San Justo, en la fecha de suscripción digital (24/6/2024)... Resuelvo: I.- Disponer la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para Roldan Sotelo Maitena Valentina, DNI 52.594.211, quien se encuentra cumpliendo dicha medida en la casa de su hermano Jossue Sotelo, sita en Calle Labarden 1738, Villa Luzuriaga (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.)...". Dra. Claudia Fabiana Godino, Jueza PDS. Otro auto dice: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital (18/10/2024)... A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13 y conforme los datos que surgen de las copias del expediente "Roldan Sotelo Maitena Valentina s/Abrigo", N° LZ-14857/2022, que fueran remitidas por el Juzgado de Familia N° 8 de Lomas de Zamora, cítese al Sr. Ezequiel Gustavo Roldan (progenitor de Roldan Sotelo Maitena Valentina) para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera telemática a través de la plataforma Microsoft Teams y/o Videollamada de WhatsApp, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. A cuyo fin, se deberá denunciar teléfono celular y correo

electrónico. Se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almaguer 3133 San Justo. Para ello pueden comunicarse por la vía del Whatsapp al número 11-2884-1403/ 11-5573-7110, o por correo electrónico a la dirección defensalamatanza@mpba.gov.ar y/o consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110. También podrán concurrir a solicitar el patrocinio gratuito que ofrece el Colegio de Abogados de La Matanza, ubicado en la calle Yrigoyen 3075 de San Justo, (artículo 34 inciso 5 apartado b) del CPCC). Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por cédula con carácter de urgente y con habilitación de días y horas a confeccionarse por Secretaría. A tal fin recábase informe por Secretaría de los domicilios registrados en el RENAPER (art. 36 CPCC y 709 CCC)". Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). Otro auto dice: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital (1/11/2024)... se autoriza la notificación del Sr. Ezequiel Gustavo Roldan de la resolución de fecha 24/6/2024 que dispone la legalidad de la medida de abrigo y del proveído de fecha 18/10/2024, por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 del CPCC).- Déjese expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la Suscripta otorgadas por el art. 36 del CPCC y 709 del CCyCN". Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). Dolores García Fournier, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 de Pilar, perteneciente al Depto. Judicial de San Isidro, sito en Av. Tratado del Pilar, esquina Ana Mogas, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Bonifas Vargas Celia c/Flores Mamani Victor s/Alimentos", (Expte. N° PL - 4176-2023), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza al Sr. VICTOR FLORES MAMANI, titular del DNI 94.735.758, a presentarse en la audiencia fijada en autos para el día 12 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs., con audiencia supletoria fijada para el día 19 de noviembre de 2024 a las 9 hs. con asistencia de Abogado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Se hace saber que ambas audiencias serán celebradas de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams, en los siguientes links: <https://teams.microsoft.com/join/19%3a5b47c8a9f4564120adebc4ef766ba39e%40thread.tacv2/1728310135836?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%22be2b5784-7246-49d8-826a-088a82eace99%22%7d> Link de audiencia 19 de noviembre de 2024 a las 09:00 hs.

<https://teams.microsoft.com/join/19%3a5b47c8a9f4564120adebc4ef766ba39e%40thread.tacv2/1728310273450?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%22be2b5784-7246-49d8-826a-088a82eace99%22%7d> Se deja constancia de que en orden a la naturaleza de las presentes actuaciones, la publicación ordenada deberá ser sin costo (arts. 145, 146 y 147 CPCC y art. 38 ley 14442). San Isidro, de octubre de 2024. Baiza Camila, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata, cita y emplaza al Sr. GERMÁN SCHMID, DNI 25.887.587, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención como demandado en los autos: "Etcheverry Jorge Fabián c/Schmid Germán s/Despido", Expte. N° 53.691, conforme Resolución de fecha 28/09/2023 que en su parte pertinente dispone: "De la demanda interpuesta, confiérese traslado por diez días a German Schmid, para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento del art. 28, Ley 11.653. Conjuntamente, el letrado que la represente o patrocine, deberá acompañar el formulario anexo a la Res.905/91 de la SCBA para el ingreso de datos -incluyendo en el mismo el número de causa LP-65040-2023- y constancia de DNI-CUIL-CUIT, en su caso, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este Organismo al Colegio de Abogados correspondiente a su matriculación (arts.19 inc. 3, 24 y 58 inc.1, Ley 5177 t.o. Dec. 2885/01). Asimismo, intímase a la accionada para que -si concurrieran las circunstancias del caso- cumpla con el pago establecido en el art. 53 ter de la Ley 11653, bajo el apercibimiento allí consignado". Nuñez Carlos Marianom Juez; Sessa Ailénm Secretario. La Plata, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don JULIO EXEQUIEL AGUILAR en autos: "Mas Pedro Daniel Juan c/Aguilar Julio Exequiel y Otros s/Daños y Perjuicios Automotor s/Lesiones. (Exc. Estado)", Exp. 71898, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca.

nov. 6 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nro. 32, piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a los herederos de ALICIA EDITH ESPÍÑO para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Gutierrez Sandra Mónica y Otro/a c/Espiño Alicia Edith y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 33.002), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Albino Denisse Mariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76374, que con fecha 4 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de DENISSE MARIEL ALBINO, DNI N° 35220046, CUIL 27-35220046-3, con domicilio real en calle Teniente Farias 1416 Monoblock 2 Depto. A Planta Baja Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almaguer 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de diciembre de 2024. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los

que serán ineficaces. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 266-2024-8924, caratulada: "Serrano Miguel Angel s/Lesiones Leves Calificadas Art. 80 Inc. 1 y 11 en Luján (B) -IPP 09-01-007760-23/00", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL SERRANO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Serrano Miguel Angel por edicto de lo resuelto con fecha 26/2/24, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, hace saber que en autos caratulados "Quiroga Elisa Su Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-5597-2018, con fecha 23 de marzo de 2018, se decretó la Quiebra de QUIROGA ELISA - Su Sucesión. Se intima a la heredera de la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal Martín y Omar 129, Piso 3, Of. 301/302, San Isidro, Celular 221-4817936. Los acreedores podrán presentar hasta el día 7 de marzo de 2025, en forma digital al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, pedidos verficatorios con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la Ley 24.522. Dicha solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en autos: "Quiroga Elisa Su Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 5597-2018, formulada por (identificación del insinuante), con los archivos en formato PDF de un tamaño que no podrá ser superior a los 5 mb. cada uno de ellos. La constancia del día del correcto envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar su recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24 horas siguientes. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Cuenta N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se pone en conocimiento que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición (la que deberá efectuarse en un plazo de 48 horas, por parte de la sindicatura o el Juzgado cuando se lo entienda pertinente (Ac, 3975 de la SCBA). Se hace saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el Juzgado, será notificado al correo electrónico desde el cual se remitió el pedido de verificación, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación de los requerido. La sindicatura presentará e ingresará la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente digital, las que se encontrarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular dentro del período correspondiente las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de junio de 2025 e informe general el día 07 de julio de 2025. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 8415 seguida contra MEZA FERNANDO NICOLÁS, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///...que Lauquen, 30 de septiembre de 2024- Por todo lo expuesto, y conforme las normas legales citadas, Resuelvo: I.- Condenar a Fernando Nicolás Meza, de nacionalidad argentina, DNI n° 38.706.525, nacido el día 12/10/1995, en la localidad de Francisco Madero, estado civil soltero, instructor, empleado, con domicilio actual en calle Ramon Jorge 335 de la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó, pcia. de Buenos Aires, hijo de Ramon Carmelo y de María Adela Borghi, como autor penalmente responsable del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 del Código Penal), investigado en la IPP 17-00-1163-16, a la Pena de un (1) año de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, y dos (2) años de Inhabilitación especial para ejercer cargos públicos. Con costas (Art. 29 inc. 3° del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). II.- Aplicar al nombrado las siguientes condiciones, por el plazo de Dos Años (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio. III.- Regular los honorarios de la Defensa (Dr. Raúl Oscar Murgia), en la cantidad de treinta jus, conforme lo establece el art. 9°, punto I), apartado 3, Letra r, 10°, 15°, 16°, 22°, 24°, 28°, 33°, 51°, 54°, 57°, concordantes y siguientes de la Ley 14967. Asimismo, se le hace saber al imputado del contenido del art. 54 de la Ley 14967 que se transcribe a continuación: "Artículo 54: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". V.- Devuélvase la I.P.P. N° 17-00-1163-16 a la U.F.I. interviniente. Dese lectura del veredicto y sentencia por Secretaría, a los efectos previstos en el art.374 último apartado, del C.P.P.VI.- Regístrese. Firme, practíquese por Secretaría liquidación de gastos y costas y cómputo de pena o vencimiento de las medidas adicionales. Firme, comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. (arts. 1 y 22 de la

Acordada N° 2840) y remitase electrónicamente la presente al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.)."

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2398 (I.P.P. N° 10-00-006199-21) seguida a -Facundo Raúl Rivadeneira por el delito de Desobediencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO RAÚL RIVADENEIRA, DNI N° 33.521.348, argentino, 36 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en la calle Leopoldo Suárez N° 2839, de la localidad y partido de Merlo, nacido el 29 de diciembre del año 1987 en la localidad de Merlo, hijo de Carlos Gonzalez (v) y de Mirta Beatriz Rivanadeira (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía -Contesta vista (235901704004954035)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Raul Rivadeneira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctor Lucas Emilio Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2.024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Meineri Natalia Vanesa Rita s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 75023, con fecha 16 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de NATALIA VANESA RITA MEINERI, DNI: 30.111.163, con domicilio calle 48 N° 857, Santa Teresita, partido de La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 10 de diciembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 26 de diciembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4 CBU: 0720743588000035169640. Se presentará Informe Individual de créditos el día 27 de febrero de 2025 e Informe General el día 11 de abril de 2025. Dolores, 31 de octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 00-010494-24/00, "Alegre Estefanía y Otro s/Comercialización de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, secretaría única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a ESTEFANÍA ALEGRE, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que se dictara con fecha 10 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Causa N° 59716. Autos y Vistos. Y Considerando. I); II); ...Se Resuelve: Rechazar el recurso interpuesto por la defensa contra el auto por el cual se autorizó la apertura y análisis del teléfono celular secuestrado en la presente. Hágase saber y comuníquese al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental (I.P.P. N° 09-00-010494-24/00)". Dr. Oscar Horacio Reggi, Juez de Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "///cedes. 31 de octubre de 2024. En virtud de las actuaciones remitidas por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Primera departamental, -E09000008323911 15/10/2024 13:20:15 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008323911>)- surgiendo de aquéllas lo informado por la Estación de Policía Comunal de Bragado respecto que no se ha obtenido la notificación de Estefanía Alegre de la resolución dispuesta por el dicho organismo, en cuanto que la ciudadana Milagros Pelactaing, DNI N° 44.322.745, con domicilio en la calle Urquiza N° 188 de Bragado dijo: "estar viviendo en dicho domicilio y menciona que Alegre Estefania no vive más en dicho domicilio desconociendo su domicilio actual", y lo que surge del informe Actuarial E09000008373361 31/10/2024 09:25:09 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008373361>) -que se tiene presente-, corresponde efectuar la notificación de la nombrada respecto de corresponde efectuar la notificación de la nombrada respecto de la resolución dictada -con fecha 10 de octubre de 2024- E09000008319724 14/10/2024 13:54:40 - Notificación Electr. - Cédula de Notificación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008319724>), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber a la nombrada que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde...". Marcelo Luis Giacoia. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Mercedes.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - "Este Tribunal, cita y emplaza a FRANCISCO NICOLÁS BERGALLO (DNI N° 46.701.819), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Tribunal a estar a derecho en la presente causa nro. 27926-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-2813-2024, R.I. 3927-4, I.P.P. 05-01-009279-24/00 caratulada: "Paoli Daniel Angel s/Hurto Calificado", a fin de solicitarle se publique por el término de 5 días en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: ".../// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a DANIEL ÁNGEL PAOLI, 42.424.256, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". (31/10/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas E. Varangot, Juez interinamente a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3300 (I.P.P. N° 10-00-031820-24) seguida a -Luciano Sebastián Escayola por el delito de Robo Simple y Violación de Domicilio, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCIANO SEBASTIÁN ESCAYOLA, argentino, nacido el 7 de marzo de 1997 con DNI N° 40.144.178, hijo de Claudio Roberto Escayola y de Silvia Ana Ruiz, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta vista (240301704004958116), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Sebastian Escayola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, 1 de noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXXXX en causa nro. INC-19707-2 seguida a -Martinez Gonzalo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. MAGALI VIVAS, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belén, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. BAUTISTA BOGNA en causa nro. INC-19704-1 seguida a -Azcoaga Agustin Jeremias Ariel por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente De Salidas Transitorias. Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Bautista Bogna, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el

Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-042208-20, Y Considerando: Que la presente Investigación se inicia con fecha 05 de diciembre del 2020 en virtud de la denuncia formulada en el Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual por Mariel Elizabeth Almirall en la que da cuenta que su hija M. B. S. de 17 años de edad, refirió ser víctima de abuso por parte de dos sujetos de sexo masculino. Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado. Asimismo, de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Por lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MILAGROS BELÉN SALAS, víctima de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arrascaeta Cecilia Natalia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n°LP-71274-2024, con fecha 21 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NATALIA ARRASCAETA, DNI 32.393.170, con domicilio en calle 39 entre 197 y 198 N° 5142 de la localidad de Lisandro Olmos, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Paola V. Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, teléfono 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 4 de diciembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 21/10/2024 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verficatorios: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: CA 67385087732, CBU 0140308203673850877323, Alias: chita.llave.tango. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 18 de diciembre de 2024, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, en forma electrónica, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-002553-24/00 seguida a Axel Raul Gomez, DNI 41.455.793; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 2 de octubre de 2024.-Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-03-002553-24/00 en favor de AXEL RAÚL GÓMEZ, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6; Y Considerando: Que el Dr. Roberto Salvarezza solicitó se conceda en favor de su ocasional asistido, Axel Raúl Gómez, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que arribados a esta sede los autos principales se advierte que el presunto hecho aquí bajo pesquisa, se encuentra calificado prima facie como robo agravado por su comisión con efracción y escalamiento, en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 3 y 4 en función del 163 inc. 4 del Código Penal, describiendo el Sr. Agente Fiscal el hecho ilícito de la siguiente forma: "El día 10 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19:00 hs., dos personas de sexo masculino, mayores de edad, identificadas a la postre como Luciano Daniel Coronel y Axel Raul Gomez, se hicieron presentes a bordo de un automóvil marca Volkswagen modelo Gol Trend dominio MEK 312, en el domicilio residencial ubicado en calle Sheakespeare nro. 911 y Av. París de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar; y una vez allí -actuando de forma conjunta y con plena delimitación de tareas- mientras Gomez permanecía en el rodado asegurando el resultado, Coronel ingresó al lugar, previo romper la reja y ventana del

sector del lavadero -la cual se encuentra en altura y ubicada en la parte trasera del domicilio-, para lo cual utilizó además una escalera de obra que se encontraba en una obra en construcción lindante a la vivienda; y una vez adentro se apoderaron ilegítimamente de bienes muebles totalmente ajenos, siendo estos: un reloj marca Tous, de color metalizado, con un osito en el medio de las agujas; un conjunto de aros, cadena y dígitos de oro 18 kilates marca Tous, de color dorado; una tablet de diez pulgadas marca Coop, de color negra; una notebook de color negra con detalles en gris y círculos de color gris en la parte trasera de la pantalla; una campera marca columbia de hombre, talle xxi de color azul con detalles en blanco en el pecho; una campera columbia de color blanco, de dama, talle l con ribetes de color lila en el pecho y con piel en el contorno de la capucha; un pantalón de nieve, color bordo, marca montagne de dama; un jardinero para la nieve de color azul oscuro, marca columbia, talle xxi; un reloj marca lacoste de mujer, con la malla de cuero, color rosa; una cámara tipo "Go Pro" para el agua, marca Star Cam 4k, de color negro con carcasa transparente; un perfume marca Tous, de mujer, con caja de color rosa; un perfume marca Ralph Lauren, de mujer, con caja de color rosa; un perfume marca amor amor de Cacharel, con caja de color plateado y rojo; un perfume de hombre, marca Versace, con caja de color celeste; un bolso de color negro, marca Adidas con las letras de la misma marca en el frente; unos lentes marca Rusty de dama, de color marrón oscuro; tres tablets dañadas parcialmente en la pantalla; un reloj importado marca Victorinox que posee el reloj de metal y malla de color azul engomado; lentes marca "Tommy Hilfiger" de color negros, con las patillas del lado internos color rojos y blancos; dinero en efectivo: cinco millones de pesos argentinos distribuidos en billetes de diez mil, de dos mil, y de un mil; dinero en efectivo por el monto de quince mil dólares, todo en billetes de cien dólares; dinero en efectivo seiscientos mil pesos argentinos, en diversidad de billetes de cien pesos, de quinientos pesos, y de mil pesos; una billetera de marca Kingston de cuero gamuzado de color marrón clarito; dinero en efectivo seiscientos veinte dólares, distribuidos en seis billetes de cien dólares y un billete de veinte dólares; una tarjeta del nombre del supermercado Chedraui Mexico -todos bienes de propiedad de Coronel Nancy Romina y de su grupo familiar-, retirándose ambos sujetos activos del lugar en el mencionado vehículo, con la res furitiva en su poder."Ahora bien, sin perjuicio de resultar cierto que conforme la penalidad en expectativa prevista por el delito endilgado, la situación de Axel Raúl Gómez encuadraría dentro de lo previsto por la norma aludida por la defensa, existen indicios vehementes de que éste tratará de eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación. Véase que tal como se desprende de la compulsas del Sistema Informático de Ministerio Público en la IPP 03-03-1568-19, causa 688/7238 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental el 27 de junio de 2019 Axel Raúl Gómez fue condenado a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional por resultar coautor de los delitos de robo agravado por su comisión con efracción, escalamiento y en lugar poblado y en banda, hurto agravado por escalamiento y hurto simple reiterados, todos ellos en concurso real entre sí. Asimismo, en la IPP 03-04-2507-23 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en octubre de 2023 Gómez fue condenado a la pena de 8 meses de prisión de efectivo cumplimiento por ser coautor de los delitos de hurto, robo y resistencia a la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí. En virtud de lo expuesto, en la hipótesis que resultara condenado en la presente, la sanción a imponérsele no podría ser de cumplimiento condicional, de conformidad con lo normado por el art. 27, párrafo 2do. del Código Penal, configurando el peligro procesal de fuga en los términos del art. 148 inc. 2 del C.P.P. Por lo referenciado, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros ciertos de frustración del proceso, conforme lo contemplado por el artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Dr. Salvarezza. Por lo que, resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Axel Raúl Gómez.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). II. Encomendar a la Comisaría Cuarta de Villa Gesell tenga a bien notificar lo resuelto a Axel Raúl Gómez, domiciliado en Paseo 112 y Avenida 13 de la ciudad de Villa Gesell. Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8580-2024, caratulado "Oliva Julieta Romina s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. JULIETA ROMINA OLIVA, DNI 33.861.586, con domicilio real en calle Puerto Argentino N° 184 de la localidad de General Pinto (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Luis Raul Zambiasio con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de febrero de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 28 de febrero de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de mayo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, Alias: termo.madera.dado, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 01 de noviembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del Sr. NICOLÁS DAMIÁN CAMPILONGO, DNI 44.209.127, en los autos caratulados, "Campilongo Nicolás Damián s/Cambio de Nombre", Expte. 39941. José Luis Cociña. Magistrado Suplente.

1° v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, ordena publicar el pedido de cambio de apellido de la actora, una vez por mes, en el lapso de dos meses consecutivos en los autos "AMICI FERRERAS SOFÍA BELÉN s/Cambio de Nombre". Bahía Blanca 2024. Dra. Natalia Soledad Blázquez, Secretaria.

1° v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gomez Mayra Denise s/Cambio de Apellido", (Expte. Nro. 74872), hace saber que MAYRA DENISE GOMEZ (DNI 40.374.487) en representación de su hijo menor de edad Santino Retamal (DNI 53.882.160) solicitó el cambio de apellido paterno por el materno solicitando sea nombrado Santino Gomez. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2024. Julieta Martellini: Secretaria.

1° v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte sito en la calle 26 N° 620, de la localidad y Depto. de Mercedes, en los autos caratulados: "Palermo Domingo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 105437-2024, cita por edictos a DOMINGO PALERMO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ley (doctr. art. 25, 26 Ley 14.394; Art. 773 del C.P.C.C.). Dr. Cherubini Martín Hernando (Juez).

4° v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza al Sr. DOMINGO FERRO comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 25 y siguientes de la Ley 14.394; art. 88 C.C.C.N.) San Justo. Laura Elizabeth Mato, Juez.

4° v. nov. 6

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON NEMESIA, DNI 5.053.485. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVERDE ELIGIA ELEUTERIA, DNI 1.489.686. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVES MODESTA PEREZ. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA GIRVES, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Girves Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40991 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE y de GARAT SOFIA MAGDALENA. Coronel Pringles, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO RAMOS. Coronel Suárez, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCARANO HORACIO MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CELINA KRETER. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILÉS HECTOR. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINI OSCAR JULIO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ACUÑA.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA ROBERTO MIGUEL, DNI 22.475.537. Tres Arroyos, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA BATAGELJ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL HORACIO ARRIEGUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLORIA ELIZABET ABATANGELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRICCHETTO ROSARIO DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIRGILIO ANTONIO DA RE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO ANDRES BENAVIDEZ, DNI Nro. 24.732.241. Azul, 30 de octubre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NABOR RODRIGUEZ y/o NABOR RODRIGUEZ ALVAREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Rueda Cristina Griselda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79502 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña RUEDA CRISTINA GRISELDA.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CAROLINA FIORINO, para que lo acrediten.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POLOLA JUAN ALBERTO.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Ermini Roberto Isidro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 89.627 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ISIDRO ERMINI.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. REYES SERGIO VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAFFORA JOSEFA FILOMENA, LC 1.430.640. AZUL, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BERNARDO IRIBARNE, DNI 1.387.444. Azul, 30 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELSITO ATILIO ENRIQUE, DNI M 2.653.048. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER EDGARDO BARBOSA.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR DEFELIPE.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARROTE MARIA FERNANDA. San Pedro, 30 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ RAUL SOTORRIOS, DNI 7.655.571. General Pinto, 30 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE IGNACIO CEJAS. San Pedro, 30 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 79.606 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SILVIO GASTON OBREJON.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE SALGUERO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BARALE y SEBASTIÁN MANUEL MONTANER. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAROLDO PABLO JOSÉ DEPAOLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR JAIME. Quilmes, 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PINO. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTI ARIO EGÍDIO. General Arenales, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALFREDO COWES. Maipú, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA OLGA. Lanús, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA

CRISTINA BARROSO.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA OLGA. Lanús, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA MATEO.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATANZARITI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLORIA ELVIRA. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2024. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrada.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CURRUINCA WALTER EDUARDO, DNI 24.417.363; Doña URRUTIA DORA NELIDA, DNI 12.155.045 y Don CURRINCA WALDO, DNI M 7.688.551. Tres Arroyos, ooctubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Nro. Única de la ciudad de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO VIDAURRE. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, asimismo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante VENERANDA ESCOBAR, 18/10/2023. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA TREBISACCE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANZILOTTA JULIO CÉSAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARÍA LUCRECIA SANCHEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONINO IRIBARREN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA MARÍA ESTER y GAUNA MARÍA ESTER. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEÉ DEL LUJÁN ECHEVERRÍA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC) Pergamino, 29 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA LUJÁN DELORENZI.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA MARÍA ROSA VALDEZ y ALBERTO OMAR NEIFF, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZAPATA ADRIÁN HIGINIO, en los autos caratulados "Zapata, Adrián Higinio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-12879-2024. San Nicolás, 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de BERARDO HÉCTOR MIGUEL. San Nicolás, 29 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ RICARDO VIVAS. San Nicolás, octubre del 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Las Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASIGALUPE PRIMITIVO BENITO ENCARNACIÓN, DNI M 5.231.274. Las Flores, 30 octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERILDA MARTINA CONSTANZO y JUAN JOSE BARRAZA. Nueve de Julio, 28 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KREMER EVA HAYDEÉ, DNI F 4.404.186). En la Ciudad de Azul.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA ARNALDO PEDRO, DNI 5.349.750. En la ciudad de Azul.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO ELIAS, LE 1.190.602 y SANGUINETTI SARA, LC 3.507.534. Azul, octubre 30 de 2024. Dra. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES RAFAEL, DNI M 5.235.992 y ROLDAN MARÍA EMILIA, DNI F 4.504.214. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Behola Eduardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN BEHOLA, DNI N° 5.328.641. Maipú, 1° de noviembre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA BALLONI. San Isidro, 31 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA FOURNEX; CARLOS ADOLFO ARGANARAZ; JORGE EDUARDO NUVIOLA y DORA CARMEN ARGANARAZ. San Isidro, 31 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLIZA MARIA CRISTINA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITALI EDUARDO ANTONIO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO VUELTA. San Isidro, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINO SELVA VICTORIA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRAZZOLI RUBEN OMAR. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS CIVICO. San Isidro, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BENITEZ JOSE MARIA, DNI 7.373.388. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA JOSE RICARDO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, sito en 9 de julio numero 287, Quilmes, provincia de Buenos aires, en autos "Salomon Federico y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número QL-17099-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes MARÍA IRENE SANSONE, DNI 9.991.697 y FEDERICO SALOMON, DNI 7.064.677. En Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA CLARA MANUELA HORTAL. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TEVEZ, DNI 13.796.261. Carhué, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Villavicencio Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 101682 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLAVICENCIO. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELI CAPELLINO y FELIX BAUTISTA OTTINO. General Villegas, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ CAMPOS y GUSTAVO ALEJANDRO MIRANDA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO REINALDO FRANCISCO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYRKA MIGUEL ó NIRKA MIGUEL, DNI. 93.439.046. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERA ROSA ETER, DNI 2.729.118. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGÉLICA MUTTI. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO DIANO y MARGARITA ELENA COZZI. Quilmes, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAURA MARTA DONNANGELO. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita a herederos y acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTIAGO JOSE SCHIAFFINO y CATALINA ANDRONACO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ PAEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALTAMIRANO y ADELA ROSA VAGLICA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA ELSA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE GARCIA RODRIGUEZ. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMAS ROGELIA BERNARDINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIURA CAYETANO BRUNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, declárase abierto el proceso sucesorio de SILVINA MARTA PAZ citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MARCELO ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CHAVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CASIR. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREIRA ELVIO. Morón, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO MARTINEZ, LE 5.246.664. Bolívar, 28 de octubre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, en los autos caratulados "Mazer, Jorge Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-35109-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL MAZER. Morón, 1º de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ, LE 5.233.086. Bolívar, 28 de octubre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTANISLAO SEMEJEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Juez titular Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Almirante Brown 1708, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galvan Juan Jacinto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GALVAN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Juez titular Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Almirante Brown 1708, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galvan Juan Jacinto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TOCCI. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL LOZA, DNI 12.428.122.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Juez titular Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Almirante Brown 1708, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galvan Juan Jacinto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JACINTO GALVAN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORAH ALEJANDRA LAVAGGI, para que hagan valer sus derechos. Ciudad y partido de Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS GUILLERMO TRUCCO LESIEUX, en los autos "Trucco Lesieux Nicolas Guillermo s/Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 1° de noviembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30404-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GURIDI MICAELA CLEOMIRA, DNI F 3.769.418.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME DE TOMASO. Mar del Plata, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA OTERO BARBEITO, DNI 93.199.221. Moreno, 31 de octubre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JULIO CÉSAR NAZARENO YACOT, DNI N° 6.259.087, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2024. Fdo. Felix Adrian Ferran. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARMONA JUAN CARLOS, DNI 12.359.043, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUCARA TOARA SEVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MELO, DNI 11.426.326. Balcarce, 22 de octubre de 2024. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO POLUTRENKA, DNI M 7.485.519. Moreno, 31 de octubre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO RISELLI, DNI M 4.923.121. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO LITOVICH. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de OLIVERA JUAN AGUSTIN. Morón, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón Primer Piso de la localidad de Morón, partido de Morón provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Veloza Josefa Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 32767/2024 cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de JOSEFA EMILIA VELOZO, DNI F 5.763.257.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIDA WENCESLAO y PELLEGRINO AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR FABIÁN BOLÁÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA DE FILIPPO, DNI 12.924.704. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BROMYKA GUSZUL. Quilmes, noviembre de 2024. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLARRE MARIANO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA MARIELA LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE RISSO y de DOMINGO TALADRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE DATOLA. Tandil, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos caratulados "Godoy, Fidelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74152" cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GODOY FIDELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELISABET SCUFFI. Tandil, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERDINI RICARDO AUGUSTO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SALA ANA MARIA, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SANTISO CLAUDIO DARIO, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS D'ALMEIDA y ELISA ROSA CAPURRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANTARERO y AMELIA BENEROSO y/o AMELIA VENEROZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO ARIEL CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BERLATO y MABEL NOEMI CIOFFI. Veinticinco de Mayo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MERLO HECTOR ADOLFO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RONCO. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAGNO SUSANA BEATRIZ. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOSÉ VOLPE. Bragado, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO AMER GARCIA y FRANCISCO EULOGIO GARCIA. Bragado, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DOLORES CELINA. Mercedes noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITTORINO JUAN CARLOS. Mercedes, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUBERGE HÉCTOR CAMILO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARICO RICARDO HÉCTOR. Alberti, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVAGGIO SUSANA LEONOR, DNI N° 4.205.621.

Quilmes, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA VILLARREAL MALDONADO. Coronel Pringles, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALLENDE STELLA MARIS. Coronel Pringles, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO PONCE. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE WALTER MERAD. General Arenales, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 30 de octubre de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL MIGUEL ÁNGEL. Coronel Dorrego, 28 de octubre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CHEJOLAN. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA NILDA ROSA y Don ROSA MARCELO TORCUATO SEPTIMO. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ IRMA CATALINA. Coronel Dorrego, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAGNI MARTA MARIA. Alberti, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA MARIA ANDRIETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 25 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BLANCA ELENA MARTINEZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSSELLO ESTELA BEATRIZ. Punta Alta, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA RAUL ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NORA TISTA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ARCANGELO URBANO JOSE. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSALES EDELMA LILIA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES HORACIO BALTAZAR. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILLIOT ALEJANDRO HELVECIO y BRANDONI OLGA MARÍA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATTEIS LUIS ANIBAL. América, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVEROS GUSTAVO ADOLFO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIO RODAS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de BARRIOS HERMINIA HORTENCIA y LIEVORE MARCOS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ MARGARITA ADELAIDA y ROBLEDO RAUL ALFREDO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELISA PENNEY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MANSILLA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELO ROBERTO MARIO, DNI 5.306.391 y ETHEL HAYDEE ZUFRIATEGUI, DNI 3.899.525. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA ROSA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° 39526 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMILLIA LUIS LEONARDO, DNI M 7.622.420, en los autos "Lamillia Luis Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICE DI MINICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL NORBERTO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE LUIS ALBERTO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARQUEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Boccacia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "COMESAÑA OSCAR DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AV-828-2017, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante por el plazo de treinta días, con el objeto de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CASO ANTONIO LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO MADERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALÍ MENA FERNANDEZ y NIBIA MYRNA RODRIGUEZ FERNANDEZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGOMARSINO HODELIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA EMILIA CESCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANTONIO PELUSO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMALIEL VICTOR ACEVEDO y MARIA EMILIA ACEVEDO. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ JUAN PABLO. Banfield, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA GALLERO. Chacabuco, 1º de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABU JOSE CARMELO. Junín (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en calle Guardias Nacionales N° 47 P.A a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MONZON GRISELDA BEATRIZ. San Nicolas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR COCINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RIAL RODRIGO TOMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO MÜLLI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVATIERRA ANGEL DANIEL, DNI Nro. 8.127.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL HORACIO ENRIQUE y MARMOL AZUCENA EDITH. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ORTEGA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROBERTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Vismara Nestor Nereo s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISMARA NESTOR NEREO, DNI M 5.289.924, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ABEL HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lista Pablo Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 123644 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISTA PABLO MARTIN. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LENCINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE CACHEDA. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTER ALICIA TUBARO, DNI F 4.232.386.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO PEREZ IGNACIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR BALUCH. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JAITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS TURCHETTI, DNI 16.713.009.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE ROLDAN, DNI 14.416.200.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ MABEL CALDERON, DNI 4.087.571 y CARLOS ALBERTO TOLETTI, DNI M 5.369.378

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA JOSEFA SOLANS, LC 1.335.455 y JOSE TOLETTI, LE 1.323.622.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO EDGAR y de FRANCISCA FEDELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cuyo Juez Interino es el Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la localidad y partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caratelli Marta Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72293 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA LUCÍA CARATELLI, DNI F 04.164.371. Dolores, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de San Martín, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Doña SILVANA GAROFALO, DNI 11.638.979 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, 31 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MABEL ETELVINA ALEGRE. Chivilcoy, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON CRISTIAN FABIAN. Gral San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TEODORO CABALLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELICA DENEVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CAPALBO. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS JAVIER DIAZ. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, -Jueza- cita a todos los que se considere a derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ALEJANDRO MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BIAIÑ CRESPO. En la ciudad de La Plata, 1° de noviembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANALIA NAIR. La Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO DOMINGO ZAMPELUNGHE y de HERSILIA NOEMÍ DELIANTONIO. Lobos, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL MARZOLINI. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TOSCANO. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA DEL VALLE SANTILLAN. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLADYS RAMONA MEDINA. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don IBARRA RUPERTO. Gral. San Martín, 1° de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30776-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTON OSCAR JACINTO, DNI 10.889.266.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA ANGELICA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO AGUSTIN BARBATO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Diaz Mirta Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36100-2024 - SM-36100-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MIRTA ANGELICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zaia Martin Elfrida Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31095-2024 - SM-31095-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAIA MARTIN ELFRIDA ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA DAINOTTO. San Isidro, noviembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA ANTONIO BENITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAMMANA HORACIO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA ESTER BAEZ, a presentarse en las actuaciones: "Baez Nelida Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33114-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO MELLUSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COLLAZO CONSTANTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS RICARDO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GOMEZ PABLO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO FERRARI. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUSSIO GRACIELA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ PETRONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAN JUAN ANGELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iocca Oscar Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. 88065 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO IOCCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 30 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CIMINO. San Isidro, 1° de noviembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCAU BLANCA DEL CARMEN y BRIZUELA RODOLFO ANTONIO. Morón, 1° de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMES, DNI N° 20.061.509. Quilmes, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA AIDA KEEGAN, DNI 3.737.343 y LOREALDO ANTONIO GUMERSINDO LOPEZ, DNI M 5.459.598. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO AGRA Documento Nacional de Identidad N° 5.168.216 y NELIDA MARIA GONZALEZ Documento Nacional de Identidad N° 5.007.123 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCERES NELIDA FAUSTINA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-29605-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNA LUCIA, DNI F 1.051.350.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURUA ANTONIA ESTER. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROQUE MANUEL y CABRAL ELENA RITA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GANDUGLIA. San Isidro, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODOY BRAULIO DOMINGO con DNI 8.046.301. Quilmes, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CHAVEZ, DNI 12.953.512. Moreno, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARONTINI NESTOR LUIS. Pehuajó, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ RICARDO HECTOR. Gral. Villegas, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Ares Soraya Martina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 4873/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARES SORAYA MARTINA. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de nombre y apellido de la parte ROSA ALEJANDRINA CONCONI. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EXPOSITO. Bragado, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ESPAÑA NORMA MARIA. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, sito en Alvarez Rodriguez N° 81 de Junín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELTRAMINO NELLI ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts 3, 7 y. 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TEJEDA, DNI M 4.644.688. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYORGA RENE ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICOSSA ENRIQUE RUBEN. Quilmes, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO BRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA VENCE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REY ESTER FILOMENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LILIA AMALIA. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MALACRIDA PEDRO OBDULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FERRADAS LAGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LESCANO LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL NICOLAS. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RUBÉN BERNARDO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO ANGEL DI NUNZIO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de TURCHI ERMINIA LUISA y ALFARO IRMA ESDIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA INES DE MASI. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CHAVEZ JOSE DERMIDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ACERBI y de GRACIELA ESTER BURGOS. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de HUGO OMAR CHAZARRETA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MURABITO. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PENTITO. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAI HECTOR OSMAR. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretario Dr. Pablo Ignacio Bermolén sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, Morón Provincia de Buenos Aires en los autos: "NUÑEZ NUÑEZ JUAN RAMON s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 30792-24 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BENEDICTA BALLESTER, DNI F 485.613. Moreno, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL RAMELLA, DNI 12.623.115. Moreno, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGANARAZ DAMIANA HORGELINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, (Ley 26994). Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO PERALTA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO SOÑORA, DNI M 8.514.630. Moreno, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILENA JEREBIC, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 CCCN). Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR SANZ, por el término de treinta días. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CLELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Marcovich Marcos Oscar s(4)/Sucesión Ab-Intestato", (MO-33401-2024) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOVICH MARCOS OSCAR. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SEGUNDO GODOY y MARIA DEL CARMEN GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACKERLEY DESMOND y BAUER AIDA OFELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA BEATRIZ BONOMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734, inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA ESTHER GARCIA, DNI F 1.711.120. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVINCENZO CARLOS DANIEL y RODRIGUEZ PILAR BEATRIZ. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ AGUIRRE JOSEFA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA CHAMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DUARTE y/o CANDIDO DUARTE ZARACHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTELA GRAVANZOLA y/o NORMA ESTELA GRAVANZOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRIN PABLO AQUILES. La Plata, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ OSCAR ALFREDO, DNI 8.318.414.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AIDA MARIA PACCOZZI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOCASCIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JULIA FERRERI, DNI 2.110.742. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO LUIS ALBERTO, DNI 5.181.040. Quilmes, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Castiglione Claudio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 127713, que tramitan ante este Juzgado cita dentro del plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de CASTIGLIONE CLAUDIO, DNI 13.262.266, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPARI RAUL ALBERTO y ROMERO BEATRIZ CARMEN. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FALERONI. Bahía Blanca, febrero de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCHNEIDER y ROSA CLEMENTA STREITENBERGER DAILOFF. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SALSAMENDI BELEDO. General Lavalle, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIANA GUERRI, Italiana, DNI 93.614.723, para que comparezcan a estar a derecho e los autos caratulados, Expte. N° 6129, "Guerra Luciana s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocrec 970)". General Guido, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA OTILIA RAMBURGER; MIGUEL ANGEL SCHMIDT y AGUSTÍN CORONEL ISIDORO SCHMIDT. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2023. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA JOSÉ DEL ROSARIO, DNI 7.400.803. Quilmes, 29 de octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FLAVIO JOSÉ GHANEM. General Arenales, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HORACIO VEGA. Bahía Blanca.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX LEGUIZAMON y TERESA MARGARITA DIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO MONTES. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FELISA SILVERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO MIQUELEIZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI GLADIS CABALLERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DEL RIO; NILDA ISABEL ALBERTIN y MÓNICA BEATRIZ DEL RIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA PERROTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANTONIO LOPEZ. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LEONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARA BUONOCORE y ROBERTO PEDRO BROGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAFATE SUSANA BEATRIZ, DNI 12.591.055. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Kugler Mabel Noemi s/Sucesion Ab Intestato", Expte. N° 79.484 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI KUGLER. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO RIEU. Bahía Blanca, 01 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VARGAS RAQUEL EDITH. Pergamino, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITAR MONICA BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH ALBERTO. Bahía Blanca, 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUÍN POLO y MATILDE ELBA SOSA. Bahía Blanca, octubre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODRIGUEZ.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA EMMA MOREIRA. Ramallo, noviembre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALFREDO FRICK. Bahía Blanca, 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA LUJAN ARRUA. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSE BERNARDI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LAHOZ. Bahía Blanca, agosto de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BETTY AHUMADA y CARLOS ALBERTO ARAQUE. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR SOLDINI. La Plata, noviembre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LATORRE MARIA ESTER. Quilmes, octubre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY NELIDA SUSANA, DNI F 6.255.746. Azul, octubre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNAU PEDRO, DNI 1.369.843. Azul, noviembre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MIGUEL YOUNG, DNI 1.144.983. La Plata, noviembre de 2024.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ELSA MARIA SIMONINI y Don GUILLERMO ROQUE WARRELL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE ANABELA JUDITH, a presentarse en autos "Silvestre Anabela Judith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 67851, a fin de hacer valer sus derechos .
nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE TITTO y RAMON SATURNINO COLOMBO. Baradero, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FUSANELLI y ALZA GLADYS NOEMI, DNI 28.277.730. Quilmes, noviembre de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica